ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE)

OCTUBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE)

	INTRODUCCIÓN	5
1.	**ALCANCE**	6
2.	**OBJETIVOS**	7
2.1.	Objetivo general	7
2.2.	Objetivos específicos	7
3.	ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESATRES	7
3.1.	NIVELES DE EMERGENCIA	7
3.2.	NIVELES DE ALERTA	8
3.3.	ACTORES PARA LA RESPUESTA	10
3.4.	ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	11
3.5.	DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	11
3.5.1.	Definición de roles Alcaldía Municipal	11
3.5.2.	Definición de roles secretaria general y Gobierno	12
3.5.3.	Definición de roles secretaria de Hacienda	14
3.5.4.	Definición de roles Hospital Regional Valle de Tenza	14
3.5.5.	Definición de roles Unidad de Servicios Públicos	15
3.5.6.	Definición de roles Logística	16
3.5.7.	Definición de roles cuerpos operativos	17
3.5.8	Definición de roles secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno	18
4.	**PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS**	18
5.	**PROCEDIMIENTOS**	19
5.1.	PROCEDIMIENTO CADENA DE LLAMADA	20
5.1.1.	Directorio de Emergencias	20
5.1.2.	Cadena de llamada	21
5.2.	PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA SALA SITUACIONAL O DE CRISIS	22
5.2.1.	Activación de sala de crisis	23
5.3.	PROCEDIMIENTO SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA	24
5.4	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA	25
5.5.	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	25
5.6.	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	26
6.	**PROTOCOLOS DE RESPUESTA ESPECÍFICOS**	26
6.1.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR MOVIMIENTO EN MASA	26
6.2.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR INCENDIOS FORESTALES	30
6.3.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR INUNDACIÓN	33
6.4.	PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR AVENIDAS TORRENCIALES	35
7.	**PROTOCOLO ESPECÍFICO POR SERVICIO DE RESPUESTA**	38

7.1.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SALUD	38
7.2.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	42
7.3.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA AGUA POTABLE	44
7.4.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SANEAMIENTO BÁSICO	46
7.5.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	49
7.6.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SERVICIOS PÚBLICOS	51
7.7.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	54
7.8.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA BUSQUEDA Y RESCATE	56
7.9.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)	58
7.10.	PROTOCOLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA	60
8.	**PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE FUNCIONES DE SOPORTE**	63
8.1.	PROTOCOLOS DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	63
9.	**PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA**	65
10.	**PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA**	68
11.	**PRESUPUESTO**	69
12.	**DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA**	69
13.	**PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN**	70
13.1.	IMPLEMENTACIÓN	70
13.2.	EVALUACIÓN	71
13.3.	ACTUALIZACIÓN	71
13.4.	DIVULGACIÓN	71
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
	BIBLIOGRAFIA	75

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Niveles de Emergencia
Tabla 2. Niveles de alerta
Tabla 3. Actores para la respuesta
Tabla 4. Definición de roles Alcaldía Municipal
Tabla 5. Definición de roles Secretaria General y Gobierno
Tabla 6. Definición de roles Secretaria de Hacienda
Tabla 7. Definición de roles Hospital Regional Valle de Tenza
Tabla 8. Definición de roles Unidad de Servicios Públicos
Tabla 9. Definición de roles Logística
Tabla 10. Definición de roles Cuerpos Operativos
Tabla 11. Definición de roles Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Tabla 12. Priorización escenarios de riesgo Municipio de Guateque
Tabla 13. Directorio de Emergencias 2025 – Municipio de Guateque

Tabla 14. Sistema de alerta comunitaria
Tabla 15. Plan de acción específico para la tarea
Tabla 16. Protocolo de respuesta específico por Movimiento en Masa
Tabla 17. Protocolo de respuesta específico por Incendios Forestales
Tabla 18. Protocolo de respuesta específico por Inundación
Tabla 19. Protocolo de respuesta específico por Avenidas Torrenciales
Tabla 20. Protocolo de servicio de respuesta Salud
Tabla 21. Protocolo de servicio de respuesta Extinción de Incendios
Tabla 22. Protocolo de servicio de respuesta Agua Potable
Tabla 23. Protocolo de servicio de respuesta Saneamiento Básico
Tabla 24. Protocolo de servicio de respuesta Seguridad y Convivencia
Tabla 25. Protocolo de servicios de respuesta Servicios Públicos.
Tabla 26. Protocolo de servicios de respuesta alojamiento y alimentación
Tabla 27. Protocolo de servicios de respuesta Búsqueda y Rescate
Tabla 28. Protocolo de servicios de respuesta Evaluación de daños y EDAN
Tabla 29. Protocolo de servicios de Información Pública.
Tabla 30. Protocolo de servicios de respuesta Información Pública
Tabla 31. Plan de acción específico para la respuesta
Tabla 32. Presupuesto

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de funcionamiento
Ilustración 2. Cadena de llamada

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1 Declaratorias de alerta del Municipio

INTRODUCCIÓN

Como lo dispone la **Ley 1523 de 2012**, la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, por lo tanto, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres**: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres**, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción.

De acuerdo con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, "las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos de gestión del riesgo, un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y una Estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales."

En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración Municipal junto con las dependencias que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), realizaron la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, la cual fue elaborada con base en los lineamientos de la UNGRD, dicha estrategia está compuesta por capítulos, los cuales abarcan temas relevantes como aspectos generales y de contexto del municipio, identificación del riesgo, organización para la atención a emergencias, capacidad de respuesta, planes de continuidad, protocolos a seguir entre otros.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PGMRD) teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados comunidades estratégicas del municipio.

La **Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia** (EMRE), se constituye en la herramienta indispensable, que define los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, emergencia o desastres que se presenten en el municipio. A partir de esta estrategia, se desprenden otros planes y protocolos de

nivel municipal, institucional y comunitario, que desarrollan aspectos específicos de las funciones, la responsabilidad y que servirán de instrumento para dar cabal cumplimiento al Plan de desarrollo 2024 – 2027 **“GUATEQUE ES NUESTRO COMPROMISO”.**

1. ALCANCE

La Estrategia para la Respuesta a Emergencias (EMRE), tiene como propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, en el ámbito de la planificación, organización, capacitación, procedimientos (protocolos) de actuación tanto de las entidades como de las autoridades y la comunidad, para brindar respuesta efectiva y oportuna, en el manejo de los desastres y emergencias que se puedan presentar en la jurisdicción del municipio. La EMRE, proporciona elementos para orientar y coordinar la participación de las instituciones públicas, entidades de socorro, del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

Uno de los principales esfuerzos es la incorporación de la Gestión local del riesgo en el Plan de desarrollo Municipal (PDM) como estrategia y soporte de la planificación del desarrollo local, pues el plan será visto como la herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas en el territorio local y comunitario, potenciando de paso la organización y participación de los actores comunitarios desde lo público. A futuro, se podrán verificar los mecanismos de participación en la definición y aprobación de los presupuestos potenciados y destinados para dicho fin.

La Gestión local del riesgo debe aportar herramientas vitales para unificar temas de importancia, como son: parte sociocultural y político, el entorno económico y ambiental, donde la perspectiva integral del riesgo y de los procesos seguidos para la formulación del plan facilite a los actores a realizar el análisis de sus situaciones determinadas, tomar decisiones conscientes, desarrollando propuestas de intervención concertadas con todos los actores involucrados, tendientes a prevenir, mitigar o reducir los posibles riesgos existentes y encaminar el municipio hacia el desarrollo sostenible.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Definir acciones de respuesta a emergencias y desastres para el municipio de Guateque, articuladas con los diferentes niveles de gobierno, que orienten de forma clara y precisa a las entidades que conforman el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de maximizar la eficiencia en la respuesta y reducir las pérdidas y daños sobre el territorio, en especial, las afectaciones directas sobre la integridad de los habitantes.

2.2. Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer, de forma permanente, la respuesta a emergencias en el municipio para reducir las pérdidas y daños en el territorio, ocasionados por la materialización de los riesgos.
- ✓ Aumentar la gobernabilidad en la respuesta a emergencias y desastres en el municipio sobre la base de una responsabilidad y compromiso de todos los actores territoriales.
- ✓ Definir acciones tendientes a la recuperación eficiente por emergencias y desastres en el municipio, aumentando la resiliencia y disminuyendo la vulnerabilidad integral.
- ✓ Articular la EMRE con los demás instrumentos de planificación territorial del municipio, así mismo con los respectivos niveles o escalas territoriales.
- ✓ Definir estrategias de gestión interinstitucional que conduzcan a financiar la respuesta a emergencias por parte del municipio.

3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Los niveles de emergencia para el Municipio tendrán en cuenta la extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. La calificación de estos niveles de emergencia está valorada de 1 a 3, donde 3 es el mayor nivel de la emergencia y 1 el menor.

Tabla 1. Niveles de Emergencia

	NIVELES DE EMERGENCIA
1	Cuando la emergencia es inminente o se manifiesta con poca velocidad, intensidad, expansión o representa riesgos conexos mínimos.
	Cuando la afectación es en un punto específico del municipio o distrito.
	Cuando existe suficiente capacidad local para el manejo de la emergencia.
2	Cuando la dinámica del evento es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables.
	Cuando los daños y pérdidas son importantes en relación con las condiciones normales de funcionamiento del municipio o distrito.
	Cuando la afectación es extendida en el ámbito territorial sin sobrepasarlo.
	Cuando es insuficiente la capacidad del municipio o distrito para el manejo de la emergencia, requiriendo el apoyo particular de un municipio vecino o de al menos una entidad del orden departamental.
3	Cuando la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes.
	Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del municipio o distrito amenazando o comprometiendo la gobernabilidad local.
	Cuando se hace necesario solicitar apoyo al SNGRD en el nivel departamental.
	Cuando se hace necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal.

Fuente: Propia

3.2. NIVELES DE ALERTA

Se consideran niveles de alerta los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Los niveles de alerta establecidos se manejan a través de un código de colores:

Tabla 2. Niveles de alerta

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES DEL CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de protocolos y procedimientos, simulacros, etc.
AMARILLO	Cambios señales de peligro o incremento de susceptibilidad (Temporada de huracanes, de lluvias, sequias, etc.)	Todos los riesgos, excepto sismo	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen los mecanismos de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el evento en términos de semanas o días (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperatura, etc.)	Erupción volcánica Tsunami de origen lejano Depresión tropical Tormenta Tropical Incendio forestal Inundación	Se activa el CMGRD. Se evalúan los posibles escenarios de afectación y los protocolos de respuesta, haciéndose los respectivos aislamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días u horas.	Erupción volcánica Tsunami de origen lejano Ciclón tropical Huracán Incendio forestal Deslizamiento Inundación Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta para el evento respectivo. Se evalúa la magnitud para acorde a ésta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Atención inmediata priorizando "Salvar vidas", evitar complicaciones y mantener la institucionalidad.

Fuente: Guía metodológica Estrategias Territoriales para la respuesta a emergencias.

Se activará luego de ocurrido el movimiento telúrico. La **alarma,** es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicación a las instituciones y la comunidad acerca de la ocurrencia de un evento. Para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente los fenómenos amenazantes y los escenarios de riesgo asociados hayan sido identificados y conocidos por todos a través de los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar la señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Por lo anterior, se requerirá que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGR) defina para qué tipo de evento será la alarma y el canal (emisora, sirena, radio, altavoz, puerta a puerta, etc.) y código (mensaje, número de toques de sirena, etc.) a utilizar; así como quién será el responsable de activarla y cuáles son las

acciones que se esperan de la comunidad (evacuación, refugio, etc.). Una vez definida esta información, esta deberá ser difundida masivamente en todo el municipio y puesta a prueba en los simulacros municipales, de manera que se genere conocimiento y destreza, especialmente en la comunidad.

3.3. ACTORES PARA LA RESPUESTA

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) deberá identificar cuáles entidades, desde su competencia y capacidades estarían vinculadas en la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte que por acción concurrente podrían activarse ante una situación de emergencia.

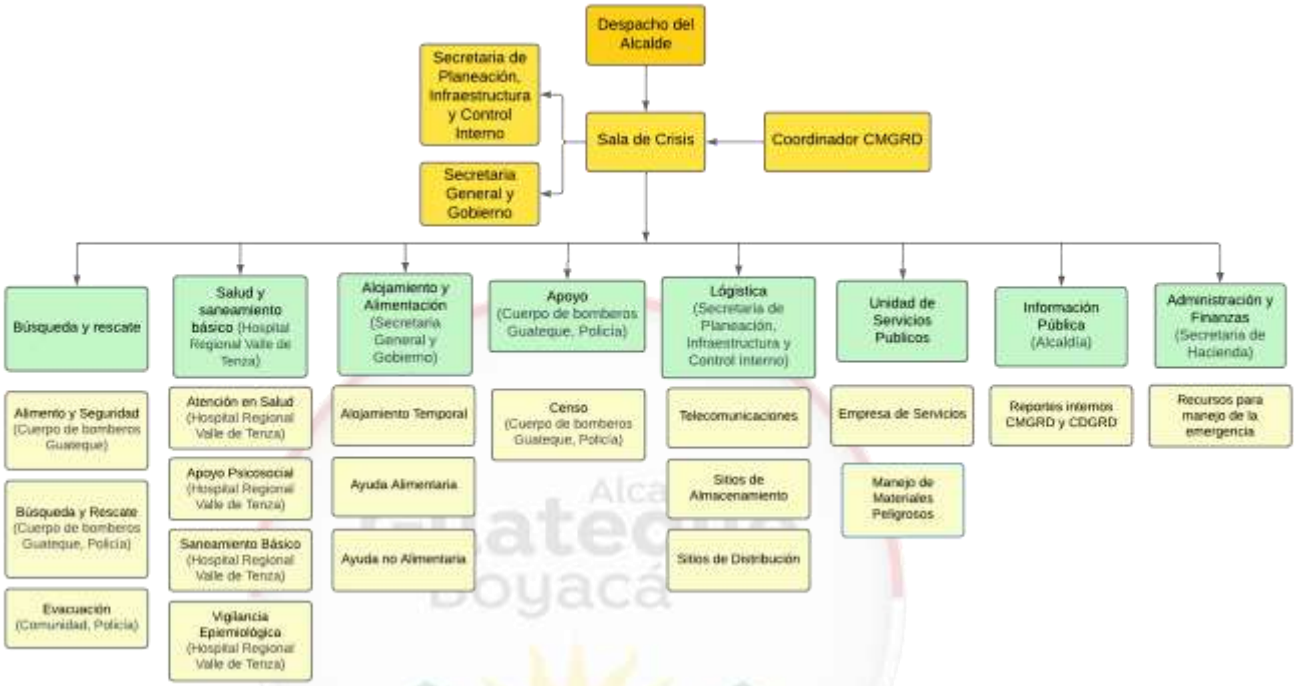
Tabla 3. Actores para la respuesta

ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA									
	Alojamiento y alimentación	Búsqueda y rescate	Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)	Salud	Extinción de incendios	Agua Potable	Saneamiento básico	Seguridad y convivencia	Servicios Públicos	Logística
Despacho del Alcalde	X	X		X		X	X	X	X	X
Secretaria de Hacienda								X		
Secretaria General y Gobierno								X		
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno	X					X	X			X
Comisaria de Familia								X		X
Hospital Regional Valle de Tenza			X	X			X			
Cuerpo de Bomberos volunarios Municipio de Guateque		X	X		X					
Personería Municipal	X		X	X		X	X	X	X	X
Inspección de Policia	X							X		X
Coordinador CMGRD	X	X	X	X		X	X	X	X	

Fuente: Propia

3.4. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

Ilustración 1. Organigrama de funcionamiento



Fuente: Propia

3.5. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.5.1. Definición de roles Alcaldía Municipal

Tabla 4. Definición de roles Alcaldía Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
	✓ Es el principal funcionario con mayor responsabilidad, encargado de tomar decisiones para dirigir la respuesta al evento.

ALCALDÍA MUNICIPAL	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Primera autoridad del municipio, **Coordinador general de las acciones** **pertinentes para hacer frente a la** **emergencia.**	✓ Se encuentra encargado de convocar al CMGRD y a la dirección de GRD del municipio para articular las acciones para la respuesta. ✓ Persona encargada de evaluar la situación, enmarcadas en la afectación del municipio, y la capacidad de respuesta con la que se cuenta. ✓ Solicitar apoyo a nivel Departamental y Nacional para la atención a la emergencia, dependiendo su magnitud. ✓ Establecer comunicación con la comunidad, para informar acerca del evento, de las afectaciones y la atención que se le está dando a la emergencia; de igual forma mantener informados a los entes Departamentales y Nacionales acerca de la respuesta. ✓ Establecer espacios para el socializar el estado del evento con todos los actores que intervienen en la atención del mismo. ✓ Solicitar información necesaria para caracterizar la población afectada y a partir de allí tomar decisiones para prevenir mayores afectaciones en la comunidad. ✓ Declarar calamidad Pública. ✓ Determina la información que se brinda al público en general.

Fuente: Propia

3.5.2. Definición de roles Secretaria General y Gobierno

Tabla 5. Definición de roles Secretaria General y Gobierno

SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Dirección de Gestión del Riesgo **Municipal.**	✓ Solicitar la preparación, alistamiento de las capacidades de respuesta. ✓ Articular las capacidades del municipio para dar respuesta a la emergencia. ✓ Solicitar a la fuerza pública el apoyo para garantizar la seguridad y convivencia en el lugar del evento y en el municipio. ✓ Articular esfuerzos con el CMGRD para la toma de decisiones, coordinando la sala de crisis, estableciendo turnos para los funcionarios debido a que debe funcionar las 24 horas del día. ✓ Elaborar informe detallado acerca del evento, capacidad de respuesta, afectaciones, riesgos en el entorno, para que el alcalde municipal informa a las entidades a nivel Departamental y Nacional en el caso que se requiera. ✓ Apoyo Jurídico. ✓ Apoyar en las acciones para preservar el orden público en la zona afectada y en municipio. ✓ Apoyar el control de ingreso de personal a la zona del evento. ✓ Establecer los mecanismos para la recopilación de la información. ✓ A nivel administrativo establecer con la dependencia encargada para realizar comunicados prensa que permitan difundir la información a las dependencias, entidades territoriales y comunidad en general.

Fuente: Propia

3.5.3. Definición de roles Secretaria de Hacienda

Tabla 6. Definición de roles Secretaria de Hacienda

SECRETARIA DE HACIENDA	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Dirección Financiera.	✓ Orientar acerca del gasto municipal para la atención del evento. ✓ Apoyar la gestión para obtener los recursos necesarios para la atención del evento. ✓ Asesorar el gasto de los recursos para el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD). ✓ Informar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) acerca de las gestiones realizadas.

Fuente: Propia

3.5.4. Definición de roles Hospital Regional Valle de Tenza

Tabla 7. Definición de roles Hospital Regional Valle de Tenza

HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Atenciones en salud **Apoyo psicosocial** **Institución prestadora del servicio de** **salud.**	✓ Realizar EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades). ✓ Activar y ejecutar PHE “Plan Hospitalario de Emergencia” ✓ Coordinar las acciones con la dirección de Gestión del Riesgo del municipio para la atención y traslado de pacientes. ✓ Prestar atención necesaria a las personas heridas. ✓ Realizar el traslado de personas heridas a las IPS del municipio y activar las remisiones pertinentes para la atención especializada según la gravedad de los heridos. ✓ Realizar informe acerca de la cantidad de personas heridas, fallecidas, remitidas a la

HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Prevención y control de enfermedades contagiosas.	Dirección de Gestión del Riesgo municipal como a sus familias biológicas. ✓ Brindar los primeros auxilios psicológicos a las personas y sus familias afectadas a nivel físico y emocional en la emergencia. ✓ Realizar el acompañamiento psicosocial necesario a las personas afectadas según la necesidad individual de los afectados. ✓ Recomendar atención especializada en salud mental a personas que lo requieran según el nivel de afectación a nivel mental. ✓ Verificar las condiciones de higiene y asepsia de los espacios donde ha sucedido el evento y del entorno próximo donde se estará prestando la respuesta institucional. ✓ Establecer acciones interinstitucionales para atender las necesidades que se requiera satisfacer en la eventualidad.

Fuente: Propia

3.5.5. Definición de roles Unidad de Servicios Públicos

Tabla 8. Definición de roles Unidad de Servicios Públicos

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Saneamiento Básico	✓ Verificar la red de suministros de agua potable. ✓ Realizar el transporte y suministro de agua potable a la población. ✓ Brindar el manejo adecuado de aguas residuales. ✓ Establecer acciones para realizar limpieza y transporte de los residuos. ✓ Establecer las acciones pertinentes con la dirección de Gestión del Riesgo municipal para lo pertinente.

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
	✓ Verificar el nivel de afectación del suministro de servicios públicos esenciales. ✓ Emitir informes para conocer el estado del suministro de servicios públicos. ✓ Establecer las acciones pertinentes con la dirección de Gestión del Riesgo municipal para lo pertinente.

Fuente: Propia

3.5.6. Definición de roles Logística

Tabla 9. Definición de roles Logística

LOGÍSTICA	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Transporte de personal **Transporte de Agua, Alimentos, equipos y** **herramientas.**	✓ Establecer los recursos físicos para dar respuesta al evento con relación a la emergencia. ✓ Revisar y definir las diferentes vías de acceso para el transporte de personal y elementos esenciales para la vida, apoyo en el transporte de equipos y herramientas. ✓ Garantizar la seguridad de las personas, elementos y herramientas que se transporta, cumpliendo con la normatividad legal vigente. ✓ Realizar el transporte de personal, equipos y herramientas, elementos esenciales para la vida. ✓ Realizar el transporte de carpas, colchones, kit de higiene y aseo corporal, entre otros que se requieran según la necesidad.

Fuente: Propia

3.5.7. Definición de roles cuerpos operativos

Tabla 10. Definición de roles Cuerpos Operativos

CUERPOS OPERATIVOS	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Búsqueda y rescate **Cuerpo de Bomberos**	✓ Conformar el equipo que dará respuesta al evento. ✓ Evaluar el inicio del evento, estado actual y finalización. ✓ Establecer los mecanismos a utilizar para brindarle atención a la comunidad. ✓ Garantizar los elementos de seguridad pertinentes para cada uno de los integrantes de los cuerpos operativos. ✓ Realizar la búsqueda y rescate de personas en condición de afectados por el evento. ✓ Activar el Puesto de mando Unificado (PMU). ✓ Mantener informado a la dirección de Gestión del Riesgo Municipal acerca de los sucesos. ✓ Identificar las zonas afectadas. ✓ Establecer perímetro con acceso restringido. ✓ Evaluar el riesgo que permanece en la zona. ✓ Identificar las zonas que van a requerir evacuación y la zona específica para trasladar a la población. ✓ Solicitar apoyo a las dependencias necesarias para ejecutar el traslado de personas. ✓ Realizar censo con familias damnificadas y evacuadas. ✓ Apoyar el desarrollo de las actividades de extracción por medio del helipuerto establecido para estos eventos.

Fuente: Propia

3.5.8. Definición de roles Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno

Tabla 11. Definición de roles Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO	
ROLES	**RESPONSABILIDADES**
Gestionar y apoyar **(Alojamiento temporal).**	✓ Identificar la necesidad de alojamiento temporal para las personas afectadas, según se requiera y según la necesidad. ✓ Ubicar las infraestructuras para establecer el alojamiento temporal. ✓ Articular con la logística el traslado de elementos para acondicionar el alojamiento temporal. ✓ Identificar la capacidad de alojamiento temporal. ✓ Apoyar la gestión para insumos y alimentos necesarios para el alojamiento temporal. ✓ Efectuar las acciones que se requieran según la necesidad y según se articule con la Dirección de Gestión del Riesgo.

Fuente: Propia

4. PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS

Con base en la identificación de escenarios de riesgo realizada en el presente documento **"PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD)"**, en donde se priorizaron los riesgos de amenaza del Municipio de Guateque; y en donde a continuación se determina si el riesgo requiere protocolo de respuesta específico:

Tabla 12. Priorización escenarios de riesgo

No.	ESECENARIO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE PROTOCOLO ESPECÍFICO	
			SI	NO
1	**MOVIMIENTO EN MASA**	El municipio de Guateque presenta una formación geológicamente joven y de pendientes altas con gran capacidad de fuentes hídricas y suelos de baja capacidad portante, que favorecen los movimientos en masa, asociados a la tala de árboles y al mal manejo de fuentes hídricas, lo mismo que al laboreo y sobre pastoreo por parte de las comunidades.		X
2	**INCENDIOS FORESTALES**	Los incendios forestales se presentan por el incremento de la expansión de la frontera agrícola y a las malas prácticas agrícolas. En el municipio de Guateque y algunas jurisdicciones del Valle de Tenza, son propensas a la presencia de incendios forestales. El intenso verano y la topografía de lugar, hacen que se intensifiquen los incendios.		X
3	**RIESGO POR SISMO**	De acuerdo al mapa nacional de amenaza sísmica, el Municipio de Guateque está catalogado dentro de una zona con amenaza sísmica Media – Alta, asociado a la construcción viviendas que no cumplen con la NSR10. Lo que lo hace altamente vulnerable.	X	
4	**INUNDACIONES, CRECIENTES SÚBITAS Y AVENIDAS TORRENCIALES**	Fenómeno de origen hidrometereológico, asociado a las grandes pendientes presentes en el municipio y a las temporadas de lluvias estacionales recurrentes en la zona que afecta comunidades y sector agropecuario e infraestructura del municipio.		X
5	**VENDAVALES**	En el Municipio de GUATEQUE, se presentan vendavales, con posibles afectaciones según la variedad climática y tormentas eléctricas en el casco urbano y en las veredas por la presencia de rayos y truenos		X

Fuente: Propia

5. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. A continuación, se detalla cada uno, y los aspectos relevantes a considerar.

5.1. PROCEDIMIENTO CADENA DE LLAMADA

Se recomienda establecer una **cadena de llamado** de las entidades /actores vinculados en la estrategia de respuesta a emergencia (ERE) con tiempos y canales definidos. Para ello, se debe contar con una base de datos de los contactos de las autoridades y personas que han sido delegadas por las diferentes entidades operativas.

5.1.1. Directorio de emergencias

Se deberá mantener actualizado y dejarse en un lugar visible; así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

Tabla 13. Directorio de Emergencias 2025 – Municipio de Guateque

					LLAMADO EN		
	NOMBRE	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	A	V	R
1	David Francisco Morales Castillo	Alcalde Municipal	3214523000	alcaldia@guateque-boyaca.gov.co	X	X	X
2	Alvaro Martin Baez Parra	Secretario de Despacho	3154348447	gobierno@guateque-boyaca.gov.co		X	X
3	Jessica Paola Fajardo Granada	Personero (a)	3143411143	personeria@guateque-boyaca.gov.co		X	X
4	Jorge Esteban Cupa Bernal	Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno	3124189897	planeacion@guateque-boyaca.gov.co	X	X	X
5	Jhon Jairo Alfonso Romero	Secretaria de Hacienda	3214683413	hacienda@guateque-boyaca.gov.co			X
6	Ana Estela Bernal	Comisaria de Familia	3142200971	comisariadefamilia@guateque-boyaca.gov.co			X
7	Juan pablo Solano Montengro	Inspector (a) de Policía	3194590931	inspeccciondepolicia@guateque-boyaca.gov.co	X	X	X
8	German Mauricio Ruiz León	Servicios Públicos	3143743054	serviciospublicos@guateque-boyaca.gov.co	X	X	
9	Edwin Ulloa Hurtado	Gerente del Hospital Regional Valle de Tenza	3167428537	gerenciavalledetenza@gmail.com		X	X
10	Paula Fernanda Pinto Q	Director(a) Local de Salud	3108016726	salud@guateque-boyaca.gov.co		X	X
11	Sub Tte. Juan Diego Rojas	Comandante Estación de Policia	3023512353	DEBOY.EGUATEQUE@POLICIA.GOV.CO		X	X
12	Lina Fernanda Ruiz Angel	Comandante Cuerpo de Bomberos	3114836088	bomberosguateque@gmail.com	X	X	X

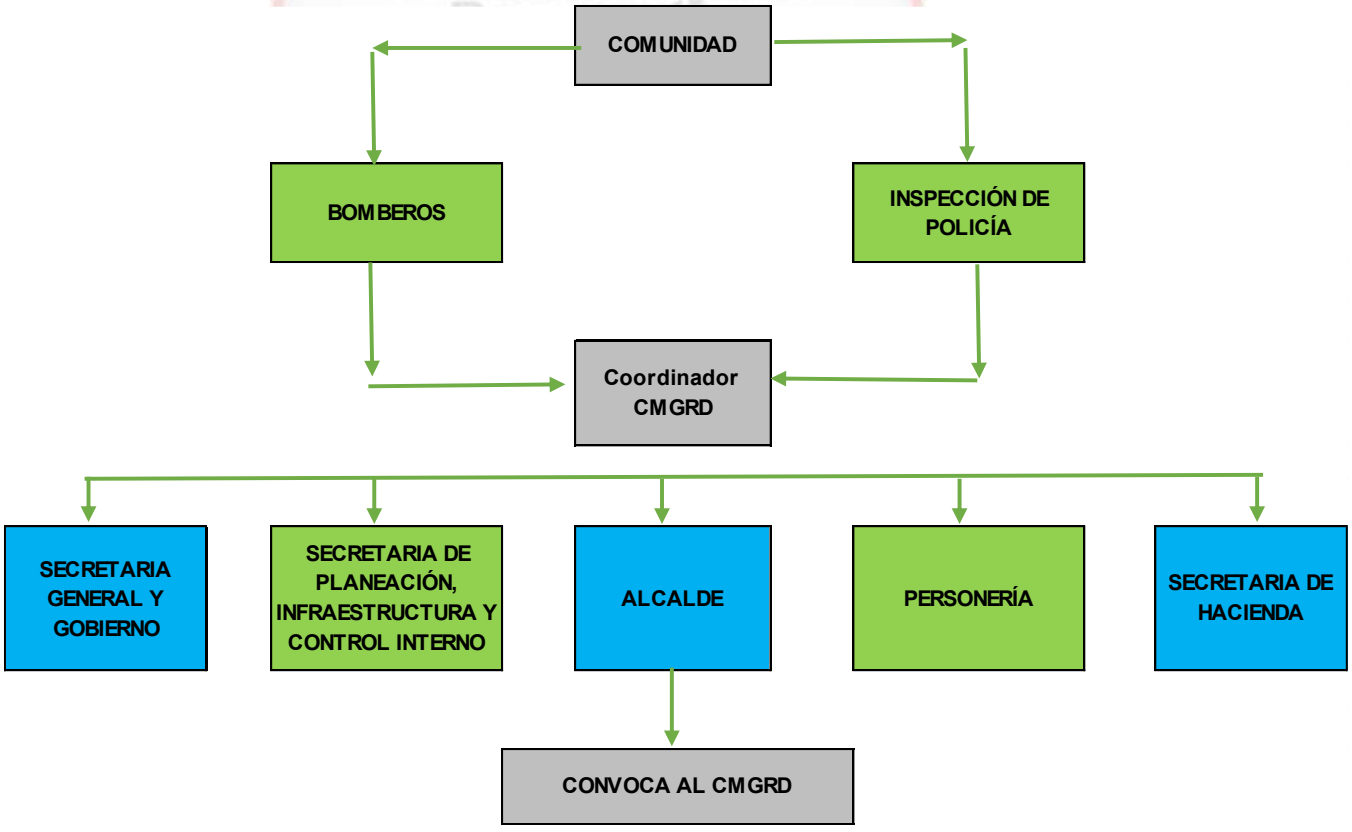
Fuente: Propia

5.1.2. Cadena de Llamada

Los mecanismos de notificación se originan dentro de la misma comunidad, pues es esta la que está en constante contacto con el medio; el organismo responsable de recibir la información debe tener mecanismos para corroborar dicha notificación, en este caso el **CMGRD**.

Cuando se ha confirmado la situación, se activa la cadena de llamadas, que consiste principalmente en dar aviso de la situación a las personas encargadas de activar el Plan de contingencia, quienes así notificarán a otros integrantes del **CMGRD** y así sucesivamente a la comunidad. El diseño de la cadena de llamadas depende directamente de la estructura establecida en el **CMGRD** y de las personas claves dentro de la gestión de riesgos en el municipio.

Ilustración 2. Cadena de llamada



Fuente: Propia

5.2. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA SALA SITUACIONAL O DE CRISIS

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo como instancia coordinadora y de carácter interinstitucional para la toma de decisiones sesionará bajo el modelo de sala de crisis con base en la metodología propuesta por la UNGRD.

La **sala de crisis** se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de
nivel tres (3) se requerirá que esta funcione 24 horas facilitando la toma de decisiones permanente.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación: ¿Qué ocurrió?, ¿Cuáles son los daños?, ¿Qué acciones se adelantan?, ¿Cuáles son las principales necesidades?, ¿Qué recursos se tienen?

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación. Así mismo, apoya el desarrollo de acciones como la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y el concepto favorable o no para una posible declaratoria de calamidad pública.

Se deberá establecer una sala en la cual se realizará la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos, claves para la toma de decisiones.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- ✓ Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- ✓ Bitácora
- ✓ Directorio de Emergencia
- ✓ Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- ✓ Datos de Afectación (Censo)

- ✓ Mapa de la zona afectada
- ✓ Listado de Necesidades

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD) como instancia coordinadora y de carácter interinstitucional para la toma de decisiones sesionará bajo el modelo de **sala de crisis** con base en la metodología propuesta por la UNGRD.

5.2.1. Activación de la Sala de Crisis

a. Inicialmente es necesario identificar el nivel de emergencia del evento, cuando se presentan emergencias de nivel tres (3) se requiere que funcione 24 horas facilitando la toma de decisiones permanente.

b. Evaluar la situación de emergencia del evento, dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Qué acciones se adelantan? ¿Cuáles son las principales necesidades? ¿Qué recursos se tienen? Esto resulta importante para tomar decisiones, solicitar apoyo y manejar la situación. Así mismo, apoya el desarrollo de acciones como la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y el concepto favorable o no para una posible declaratoria de calamidad pública.

c. Luego de instalar la Sala de Crisis se debe manejar la información relacionada con: Estructura de intervención, Bitácora, Directorio de emergencia, Inventario de recursos disponibles para la emergencia, datos de afectación, Mapas de la zona afectada y Listado de necesidades.

d. La información deberá estar disponible en físico y digital y debe ser actualizada de manera recurrente. De acuerdo con la evolución de la situación, se propone la siguiente regularidad: Los primeros tres (3) días, cada seis (6) horas; de tres (3) a cinco (5) días, cada doce (12) horas; de cinco (5) días en adelante, cada veinticuatro (24) horas. Para cada emergencia, el **CMGRD** deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, el cual

diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis con la fecha correspondiente. Al finalizar la emergencia, la carpeta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

En el municipio se recomienda establecer la cadena de llamado, de las diferentes entidades/actores vinculados en la EMRE con tiempos y canales definidos. Para ello, el documento debe incluir los datos de contacto de las autoridades y las personas que han sido delegadas por las diferentes entidades operativas, los números de contacto son los que disponga la alcaldía en su momento.

5.3. PROCEDIMIENTO SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

La alarma es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicación a la comunidad acerca de una situación de amenaza o riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

De ser necesario para la comunidad en general se utilizará el sistema de alerta por Medio de altavoz o perifoneo.

Tabla 14. Sistema de alerta comunitaria

CANAL O MEDIO	CÓDIGO	ALARMA RESPONSABLE	ACCIÓN ESPERADA
Bomberos	Sirena	Cuerpo de Bomberos voluntarios Guateque	Identificar el evento o amenaza
Policía	Sirena	Inspector de Policía	Identificar el evento o amenaza
Altavoz o Perifoneo	Perifoneo	Coordinador CMGRD	Identificar el evento o amenaza

Fuente: Propia

5.4. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar de las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

Tabla 15. Plan de acción específico para la tarea

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
OBJETIVO: Dar respuesta a la emergencia presentada en el Municipio					
ITEM	**LINEA DE INTERVENCIÓN**	**RESULTADO ESPERADO**	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**APOYO**
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar familias	Gestión del recurso y distribución.	Coordinador del CMGRD	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno
2	Ayuda de Alojamiento	Apoyar familias	Gestión del recurso y distribución.	Coordinador del CMGRD	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno
3	Ayuda Servicios Generales	Apoyar familias	Gestión del recurso y distribución.	Coordinador del CMGRD	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno

Fuente: Propia

5.5. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en

el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGR), podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012).

Durante los últimos dos (2) años, el Municipio de Guateque ha declarado Alertas Naranjas por Movimientos en masa e Inundaciones provocadas por las intensas lluvias. **Ver Anexo 1.**

5.6. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Una vez declarada la situación de calamidad pública (artículo 57 de la ley 1523 de 2012) el Consejo municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD), debe elaborar el Plan de Acción Específico (PAE) para la recuperación, incluyendo acciones para la rehabilitación y reconstrucción; el cual será de obligatorio cumplimiento por todos los sectores productivos del municipio que tienen que ver con el tema ya sean públicos o privados. El Plan de Acción Especifico (PAE) debe ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo municipal de Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) y su seguimiento y evaluación estará a cargo de Consejo Departamental y la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (CD-UNGRD).

6. PROTOCOLOS DE RESPUESTA ESPECÍFICOS

6.1. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR MOVIMIENTO EN MASA

Tabla 16. Protocolo de respuesta específico por Movimiento en Masa

MOVIMIENTO EN MASA
ELEMENTOS EXPUESTOS

<table>
<tr><th colspan="4">MOVIMIENTO EN MASA</th></tr>
<tr><td>Ubicación de la zona expuesta</td><td colspan="3">La totalidad de las veredas presentan amenaza alta ante procesos de remoción en masa, concentrándose sobre la parte suroccidental del municipio y de manera más significativa en las veredas que limitan con el Río Súnuba. La amenaza baja por este proceso se presenta especialmente en el área urbana y sus zonas aledañas.</td></tr>
<tr><th colspan="4">NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES</th></tr>
<tr><td>Estado del evento o Nivel de Emergencia</td><td>Amarillo</td><td>Naranja</td><td>Rojo</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Cambio significativo en la precipitación, según reporte e información del IDEAM, aumentos significativos de tala de árboles.</td><td>Se evidencia posible remoción en masa por aumento de la precipitación y deforestación en la zona.</td><td>Se presenta remoción en masa por inestabilidad del terreno a causa de las altas precipitaciones y el aumento deforestación</td></tr>
<tr><td>Canal o medio (Alarma)</td><td colspan="3">Llamadas telefónicas, medios de comunicación, redes sociales, emisoras. Comunicación puerta a puerta.</td></tr>
<tr><td>Código</td><td>N/A.</td><td>Aumento de la deforestación, incendios y precipitación.</td><td>Movimientos de tierra en la zona.</td></tr>
<tr><td>Responsable Activación de la Alarma</td><td colspan="3">Vigías comunitarios, Cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Guateque, Coordinador del CMGRD, Coordinadores de la UNGRD y UAEGRD.</td></tr>
</table>

MOVIMIENTO EN MASA			
Acciones esperadas del CMGRD	Activación preventiva del CMGRD. Activación preventiva de los cuerpos operativos. Comunicados a los presidentes de las JAC. Fortalecimiento de planes de emergencia.	Activación sala de crisis. Alistamiento del cuerpo Operativo. Preparativos para evacuación. Activación cadena de llamadas.	Se inicia la atención a la emergencia. Movimiento en masa en curso, evacuación obligatoria (si aplica). Establecimiento del Puesto de mando Unificado PMU (Plan de Contingencia para incidentes) focalizados. Activación cadena de llamados comunitarios.
Acciones esperadas de la comunidad	Preparación de la comunidad acompañados por las JAC. Preparación del Kit básico familiar de emergencias.	Preparación para la evacuación por parte de la comunidad. Activación de los comités comunitarios.	Evacuación inmediata. Reporte inicial del CMGRD. Atención inicial lesionados.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA		
No.	**Actividad**	**Descripción de la actividad**
1	Inicio	Se genera información inicial sobre remoción en masa o se solicita ayuda desde alguna región.
2	Verificar la información	Si la información recibida no ha sido verificada es necesario hacerlo. De lo contrario se continua con el monitoreo.

MOVIMIENTO EN MASA		
3	Analizar la información	La información verificada se analiza y se definen las acciones a seguir con monitoreo o actuación operativa.
4	Se activan las entidades operativas correspondientes	Activación de las entidades operativas y actores como la secretaria de planeación, Infraestructura y Control Interno, Coordinador del medio ambiente, despacho del alcalde, Unidad de servicios públicos y los demás actores involucrados para el despliegue de la respuesta a emergencias.
5	Diseñar y ejecutar el Plan de respuesta.	Elaborar y ejecutar plan de respuesta acorde a prioridades, medidas de intervención, recursos para servicios de respuesta y funciones de soporte.
6	Evaluar el Plan de respuesta	Realizar seguimiento y monitoreo de las actividades para evaluar el plan de respuesta. Se verifica la eficacia de las acciones planteadas que permitan alcanzar los resultados previstos, optimizar recursos de manera eficiente para tener efectividad frente al impacto esperado. Lo anterior acorde a los objetivos establecidos y a las medidas trasmitidas por el CMGRD.
7	¿Se puede finalizar la emergencia?	Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.
8	Ajuste al Plan de respuesta	Si es necesario ajustar el plan antes de culminar la emergencia, se hace el ajuste y se ejecuta el Plan de Respuesta.

Fuente: Propia

6.2. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR INCENDIOS FORESTALES

Tabla 17. Protocolo de respuesta específico por Incendios Forestales

INCENDIOS FORESTALES			
ELEMENTOS EXPUESTOS			
Ubicación de la zona expuesta	Se considera con alta probabilidad de incendios forestales la vereda Ubajuca en su sector occidental, y media baja probabilidad en las demás veredas que hacen parte del municipio, donde se han presentado incendios con afectaciones, aumentando los daños ecológicos y ambientales para la zona económica activa.		
NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES			
Estado del evento o Nivel de Emergencia	**Amarillo**	**Naranja**	**Rojo**
Descripción	Cambio significativo por fenómeno del niño.	Aumento de la sequía, se evidencia focos de incendios forestales intensional y no intensional.	Se declara el incendio forestal y supera las capacidades del municipio, se genera amenaza inminente a la población.
Canal o medio (Alarma)	Llamadas telefónicas, medios de comunicación, redes sociales, emisoras.		
Código	Inicio de temporada de sequía (fenómeno del niño)	Incremento de la temperatura e identificación de focos de ignición.	Incendio forestal inminente.

INCENDIOS FORESTALES			
Responsable Activación de la Alarma	Vigías comunitarios, Cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Guateque, Coordinador del CMGRD, Coordinadores de la UNGRD y UAEGRD.		
Acciones esperadas del CMGRD	Activación preventiva del CMGRD. Activación preventiva de los cuerpos operativos. Comunicación a los presidentes de las JAC, activación de cadena de llamadas.	Activación sala de crisis. Alistamiento del cuerpo Operativo. Comunicación del coordinador del CMGRD al coordinador del CDGRD. Preparativos para evacuación.	Se inicia la atención a la emergencia. Incendio forestal en curso, evacuación obligatoria (si aplica). Establecimiento del Puesto de mando Unificado (PMU) (Plan de Contingencia para incidentes) focalizados.
Acciones esperadas de la comunidad	Preparación de la comunidad por parte de las JAC, (simulacros). Preparación del Kit básico familiar de emergencias. Plan de evacuación Sistema de comunicaciones. Censo poblacional. Plan comunitario de Emergencias.	Preparación para la evacuación por parte de la comunidad. Activación de los comités comunitarios. Reporte de incidentes. Activación de planes familiares y comunitarios. Alistamiento de voluntarios de la comunidad.	Evacuación inmediata. Reporte inicial del CMGRD. Atención inicial lesionados. Censo poblacional. Activación de voluntarios de la comunidad.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA		
No.	**Actividad**	**Descripción de la actividad**

INCENDIOS FORESTALES		
1	Inicio	Se genera información inicial sobre los incendios forestales o se solicita ayuda desde alguna región.
2	Verificar la información	Si la información recibida no ha sido verificada es necesario hacerlo. De lo contrario se continua con el monitoreo.
3	Analizar la información	La información verificada se analiza y se definen las acciones a seguir con monitoreo o actuación operativa.
4	Se activan las entidades operativas correspondientes	Activación de las entidades operativas y actores como Cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Guateque, Policía, Secretaría Planeación, infraestructura y Control Interno, Despacho del alcalde y los demás actores involucrados para el despliegue de la respuesta a emergencias.
5	Diseñar y ejecutar el Plan de respuesta.	Elaborar y ejecutar plan de respuesta acorde a prioridades, medidas de intervención, recursos para servicios de respuesta y funciones de soporte.
6	Evaluar el Plan de respuesta	Realizar seguimiento y monitoreo de las actividades para evaluar el plan de respuesta. Se verifica la eficacia de las acciones planteadas que permitan alcanzar los resultados previstos, optimizar recursos de manera eficiente para tener efectividad frente al impacto esperado. Lo anterior acorde a los objetivos establecidos y a las medidas trasmitidas por el CMGRD.
7	¿Se puede finalizar la emergencia?	Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.
8	Ajuste al Plan de respuesta	Si es necesario ajustar el plan antes de culminar la emergencia, se hace el ajuste y se ejecuta el Plan de Respuesta.

Fuente: Propia

6.3. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR INUNDACIÓN

Tabla 18. Protocolo de respuesta específico por Inundación

INUNDACIÓN			
ELEMENTOS EXPUESTOS			
Ubicación de la zona expuesta	En lo relativo a inundaciones se resalta que el municipio tiene una pendiente moderadamente inclinada, en términos generales homogénea, que favorece las condiciones de escorrentía y el flujo se limita a los drenajes de tipo intermitente y perenne que atraviesan el municipio, reduciendo la posibilidad de presentar inundaciones. En el perímetro urbano se conoce de la ocurrencia de inundaciones a lo largo de la quebrada Suaitoque, pero también, se distribuye de forma aleatoria en diferentes barrios donde por insuficiencias en la capacidad de la infraestructura hidráulica y falta de mantenimiento, colapsan los sistemas de drenaje y el agua genera afectación a algunas viviendas.		
NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES			
Estado del evento o Nivel de Emergencia	**Amarillo**	**Naranja**	**Rojo**
Descripción	Cambio significativo en la precipitación, según reporte e información del IDEAM	Aumento de la precipitación y aumento del nivel del agua en los vallados	Aumento permanente del nivel del agua, desbordamiento de vallados, ríos y quebradas, así mismo la saturación de alcantarillados
Canal o medio (Alarma)	Sirena		

INUNDACIÓN			
Código	N/A	Tres (3) toques de sirena de maquina por veinte (20) segundos	Un (1) toque de sirena de maquina por un (1) minuto.
Responsable Activación de la Alarma	Cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Guateque		
Acciones esperadas del CMGRD	Activación preventiva del CMGRD. Activación preventiva de los cuerpos operativos. Comunicación a los presidentes de las JAC.	Activación sala de crisis. Alistamiento del cuerpo Operativo. Comunicación del coordinador del CMGRD al coordinador del CDGRD.	Se inicia la atención a la emergencia. Inundación en curso, evacuación y protección de enseres.
Acciones esperadas de la comunidad	Preparación de la comunidad por parte de las JAC. Preparación del Kit básico familiar de emergencias.	Preparación para la evacuación por parte de la comunidad. Activación de los comités comunitarios.	Evacuación inmediata. Reporte inicial del CMGRD. Atención inicial lesionados.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA		
No.	**Actividad**	**Descripción de la actividad**
1	Inicio	Se genera información inicial sobre la inundación o se solicita ayuda desde alguna región.
2	Verificar la información	Si la información recibida no ha sido verificada es necesario hacerlo. De lo contrario se continua con el monitoreo.

INUNDACIÓN		
3	Analizar la información	La información verificada se analiza y se definen las acciones a seguir con monitoreo o actuación operativa.
4	Se activan las entidades operativas correspondientes	Activación de las entidades operativas y actores como la Unidad de servicios públicos y los demás actores involucrados para el despliegue de la respuesta a emergencias.
5	Diseñar y ejecutar el Plan de respuesta.	Elaborar y ejecutar plan de respuesta acorde a prioridades, medidas de intervención, recursos para servicios de respuesta y funciones de soporte.
6	Evaluar el Plan de respuesta	Realizar seguimiento y monitoreo de las actividades para evaluar el plan de respuesta. Se verifica la eficacia de las acciones planteadas que permitan alcanzar los resultados previstos, optimizar recursos de manera eficiente para tener efectividad frente al impacto esperado. Lo anterior acorde a los objetivos establecidos y a las medidas trasmitidas por el CMGRD.
7	¿Se puede finalizar la emergencia?	Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.
8	Ajuste al Plan de respuesta	Si es necesario ajustar el plan antes de culminar la emergencia, se hace el ajuste y se ejecuta el Plan de Respuesta.

Fuente: Propia

6.4. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO POR AVENIDAS TORRENCIALES

Tabla 19. Protocolo de respuesta específico por Avenidas Torrenciales

AVENIDAS TORRECIALES
ELEMENTOS EXPUESTOS

<table>
<tr><th colspan="4">AVENIDAS TORRECIALES</th></tr>
<tr><td>Ubicación de la zona expuesta</td><td colspan="3">Guateque presenta zonas de amenaza media asociada a los principales cuerpos hídricos del municipio y amenaza alta a lo largo del río Súnuba, Estas amenazas se incrementan cuando producto de las lluvias frecuentes que aumentan repentinamente los niveles de caudal de las fuentes hídricas, sumado con las altas pendientes, la pérdida de cobertura vegetal sobre las rondas de protección hídrica y los impactos de las actividades antrópicas sobre las laderas, generan crecientes que pueden ser acompañadas por flujo de sedimentos de acuerdo con las condiciones de la cuenca.

Guateque en su área urbana, presenta al costado oriental, zonas con amenaza alta, media y baja asociadas con el cauce de la quebrada Suaitoque la cual, atraviesa al área urbana, situación que incrementa la vulnerabilidad del perímetro urbano ante eventos de variabilidad climática.

En cuanto a Avenidas Torrenciales, se cuenta con el registro de eventos a lo largo de la quebrada Suaitoque.</td></tr>
<tr><th colspan="4">NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES</th></tr>
<tr><td>Estado del evento o Nivel de Emergencia</td><td>Amarillo</td><td>Naranja</td><td>Rojo</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Cambio significativo en la precipitación, según reporte e información del IDEAM</td><td>Aumento de la precipitación y aumento del nivel del cauce en las cuencas y fuentes hídricas.</td><td>Aumento permanente del nivel del agua, se presenta avenida torrencial y desbordamiento de las cuencas y fuentes hídricas.</td></tr>
</table>

AVENIDAS TORRECIALES			
Canal o medio (Alarma)	Llamadas telefónicas, comunicación puerta a puerta, medios de comunicación, redes sociales, emisoras.		
Código	Inicio de temporadas de lluvias.	Incremento de precipitaciones.	Avenida torrencial inminente.
Responsable Activación de la Alarma	Vigías comunitarios, Cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Guateque, Coordinador del CMGRD, Coordinadores de la UNGRD y UAEGRD.		
Acciones esperadas del CMGRD	Activación preventiva del CMGRD. Activación preventiva de los cuerpos operativos. Comunicación a los presidentes de las JAC	Activación sala de crisis. Alistamiento del cuerpo Operativo. Comunicación del coordinador del CMGRD al coordinador del CDGRD.	Se inicia la atención a la emergencia. Avenida torrencial en curso, evacuación obligatoria (si aplica). Establecimiento del Puesto de mando Unificado PMU (PC para incidentes) focalizados.
Acciones esperadas de la comunidad	Preparación de la comunidad por parte de las JAC, (simulacros). Preparación del Kit básico familiar de emergencias.	Preparación para la evacuación por parte de la comunidad. Activación de los comités comunitarios.	Evacuación inmediata. Reporte inicial del CMGRD. Atención inicial de lesionados.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA		
No.	**Actividad**	**Descripción de la actividad**
1	Inicio	Se genera información inicial sobre la inundación o se solicita ayuda desde alguna región.
2	Verificar la información	Si la información recibida no ha sido verificada es necesario hacerlo. De lo contrario se continua con el monitoreo.

AVENIDAS TORRECIALES		
3	Analizar la información	La información verificada se analiza y se definen las acciones a seguir con monitoreo o actuación operativa.
4	Se activan las entidades operativas correspondientes	Activación de las entidades operativas y actores como la Unidad de servicios públicos, despacho del alcalde y los demás actores involucrados para el despliegue de la respuesta a emergencias.
5	Diseñar y ejecutar el Plan de respuesta.	Elaborar y ejecutar plan de respuesta acorde a prioridades, medidas de intervención, recursos para servicios de respuesta y funciones de soporte.
6	Evaluar el Plan de respuesta	Realizar seguimiento y monitoreo de las actividades para evaluar el plan de respuesta. Se verifica la eficacia de las acciones planteadas que permitan alcanzar los resultados previstos, optimizar recursos de manera eficiente para tener efectividad frente al impacto esperado. Lo anterior acorde a los objetivos establecidos y a las medidas trasmitidas por el CMGRD.
7	¿Se puede finalizar la emergencia?	Se determina si es necesario o no finalizar la emergencia o continuar con las operaciones ajustando el plan de respuesta.
8	Ajuste al Plan de respuesta	Si es necesario ajustar el plan antes de culminar la emergencia, se hace el ajuste y se ejecuta el Plan de Respuesta.

Fuente: Propia

7. PROTOCOLO ESPECÍFICO POR SERVICIO DE RESPUESTA

7.1. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SALUD

Tabla 20. Protocolo de servicio de respuesta Salud

SERVICIO DE RESPUESTA DE SALUD
OBJETIVO

SERVICIO DE RESPUESTA DE SALUD

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

ALCANCE

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental, apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.

ENTIDADES PARTICIPANTES

	AREAS DE SERVICIO	ENTIDADES						
		Hospital Regional Valle de Tenza	Secretaria de Salud	Cruz Roja	Bomberos Guateque	Policía	Inspección de Policía	Comisaria de familia
Atención en Salud	Atención prehospitalaria	**R**	**A**		**A**	**A**		
	Primeros Auxilios	**R**		**A**				
	Salud Mental	**R**	**A**					**A**
	Medicamentos y suministros médicos	**R**	**A**	**A**				
	Banco de sangre, órganos y tejidos	**R**		**A**				
APOYO PSICOSOCIAL								
Salud Pública	Vigilancia epidemiológica	**R**	**R**	**A**	**A**			
	Manejo de Residuos peligrosos		**R**			**A**	**A**	
	Saneamiento Básico		**R**			**A**		

SERVICIO DE RESPUESTA DE SALUD								
Manejo de cadáveres	Almacenamiento	**R**	**A**					
	Identificación	**R**	**A**					
	Manejo	**R**	**A**					
	Disposición	**R**	**A**					
Información Pública	Cantidad de personas atendidas y victimas fallecidas	**A**		**A**	**A**			

R = Responsable principal
A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Evaluar periódicamente la seguridad de la infraestructura hospitalaria, igualmente garantizar las condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- ✓ Evaluar periódicamente los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- ✓ Establecer períodos de respuesta en la prestación de los servicios de salud garantizando el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- ✓ Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes.
- ✓ Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación y remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención.
- ✓ Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del Servicio de Salud.

Actividades criticas:

- ✓ Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).

SERVICIO DE RESPUESTA DE SALUD
✓ Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública. ✓ Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.
RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA
✓ Salve vidas: Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia (niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar). ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas. ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta. ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia. ✓ Garantizar la seguridad del personal médico. ✓ Respetar la dignidad de las personas fallecidas.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
Relaciones con la comunidad: La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados. **Relaciones con el sector privado:** Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad, son un aliado importante en la contratación y el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

Fuente: Propia

7.2. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Tabla 21. Protocolo de servicio de respuesta Extinción de Incendios

SERVICIO DE RESPUESTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
OBJETIVO					
Garantizar la prestación del servicio público de extinción y control de incendios forestales, emergencias derivadas y conexas, en el sector urbano y rural.					
ALCANCE					
El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, entre otros.					
ENTIDADES PARTICIPANTES					
		ENTIDADES			
	AREAS DE SERVICIO	**Cuerpo de bomberos voluntarios de Guateque**	**Policía**	**Hospital Regional Valle de Tenza**	**Coordinador medio ambiente**
Estructurales y otros	Control y extinción de incendios	**R**	**A**		**A**
	Soporte logístico	**R**			**R**
	Apoyo aereo				
	Atención pre - hospitalaria			**R**	
Forestales	Control y extinción de incendios	**R**			
	Soporte logístico	**R**			
	Apoyo aereo				

SERVICIO DE RESPUESTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
	Atención pre - hospitalaria			**R**	

R = Responsable principal
A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

Actividades criticas:

- ✓ Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- ✓ Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- ✓ Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.

RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA

- ✓ Salve vidas: Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia (niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar).
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.
- ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta.
- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad del personal médico.

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN

Relaciones con la comunidad:

SERVICIO DE RESPUESTA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados. **Relaciones con el sector privado:** Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad, son un aliado importante en la contratación y el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

Fuente: Propia

7.3. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA AGUA POTABLE

Tabla 22. Protocolo de servicio de respuesta Agua Potable

SERVICIO DE RESPUESTA AGUA POTABLE
OBJETIVO
Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.
ALCANCE
La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.
ENTIDADES PARTICIPANTES

	ENTIDADES					
AREAS DE SERVICIO	Secretaria de Planeación, Infraestructura y control Interno	Hospital Regional Valle de Tenza	Unidad de servicios públicos	Policía	Bomberos Guateque	Coordinador Medio Ambiente

Agua Potable	Abastecimiento	**R**		**R**	**A**	**A**	**A**
	Almacenamiento			**R**		**A**	
	Distribución	**A**		**R**	**A**	**A**	
	Medios alternativos			**R**			
	Obras de emergencia	**A**		**R**	**A**		
	Inspección, vigilancia y control		**R**	**R**			

R = Responsable principal

A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de agua potable.
- ✓ Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de agua potable y cuando sea necesario el plan de continuidad a cargo de las entidades prestadoras de los servicios.
- ✓ Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas:

- ✓ Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia.

RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA

- ✓ Salve vidas: Priorizar la entrega de agua potable en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentre el mayor número de afectados.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.

✓ Establecer de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta. ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de agua potable. ✓ Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
Relaciones con la comunidad: ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, especialmente para la identificación de fuentes y medios de distribución alternativos. ✓ Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores. **Relaciones con el sector privado:** El sector privado puede apoyar con equipos especializados y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable y/o apoyo con la Gobernación del Departamento.

Fuente: Propia

7.4. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SANEAMIENTO BÁSICO

Tabla 23. Protocolo de servicio de respuesta Saneamiento Básico

SERVICIO DE RESPUESTA SANEAMIENTO BÁSICO
OBJETIVO
Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.
ALCANCE

SERVICIO DE RESPUESTA SANEAMIENTO BÁSICO

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores.

ENTIDADES PARTICIPANTES

			ENTIDADES			
	AREAS DE SERVICIO Unidad de Servicios Públicos		Unidad de servicios públicos	Hospital Regional Valle de Tenza	Coordinador Medio Ambienta	Bomberos Guateque
Saneamiento Básico	Aseo	Abastecimiento	R		A	A
		Almacenamiento	R			A
		Distribución	R		A	A
	Medios alternativos		R			
	Obras de emergencia		R		A	
	Inspección, vigilancia y control		R	A		

R = Responsable principal
A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de saneamiento básico.
- ✓ Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de saneamiento básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el plan de continuidad a cargo de las entidades prestadoras de los servicios.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

SERVICIO DE RESPUESTA SANEAMIENTO BÁSICO
Actividades críticas: ✓ Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos. ✓ Evitar la aparición de vectores. Realizar las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia.
RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA
✓ Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentren el mayor número de afectados. ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones. ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta. ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de saneamiento básico en la emergencia. ✓ Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS). ✓ Protección del medio ambiente.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
Relaciones con la comunidad: La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y propagación de vectores. **Relaciones con el sector privado:** El sector privado puede apoyar con equipos especializados para el restablecimiento del servicio de saneamiento básico.

Fuente: Propia

7.5. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Tabla 24. Protocolo de servicio de respuesta Seguridad y Convivencia

SERVICIO DE RESPUESTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
OBJETIVO
Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.
ALCANCE
Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo, la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.
ENTIDADES PARTICIPANTES

	AREAS DE SERVICIO	ENTIDADES						
		Policía	Inspección de policía	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno	Personería Municipal	Comisaria de familia	Secretaria General y Gobierno	Despacho del Alcalde
Protección de la respuesta	Personal operativo	**R**						
	Instalaciones	**R**						
Seguridad	Orden Público	**R**						
	Protección infraestructura critica	**A**						
	Cárceles	**R**						

SERVICIO DE RESPUESTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA								
Convivencia	Protección y garantías de los derechos humanos	**A**	**R**	**A**	**R**	**R**		**R**
	Respuesta a conflictos		**R**	**A**	**R**	**R**		**A**
	Organización comunitaria	**R**					**R**	

R = Responsable principal
A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de seguridad y convivencia y cuando sea necesario el plan de continuidad de los servicios a cargo de las entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas:

- ✓ Control del orden público.
- ✓ Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- ✓ Proteger las instalaciones que prestan los servicios de emergencia.

Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada.

RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA

- ✓ Realizar el control del orden público para el mantenimiento de la convivencia.
- ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.
- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de seguridad y convivencia en la emergencia.

SERVICIO DE RESPUESTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
✓ Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen. ✓ Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
Relaciones con la comunidad: La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección. **Relaciones con el sector privado:** El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada.

Fuente: Propia

7.6. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla 25. Protocolo de servicios de respuesta Servicios Públicos

SERVICIO DE RESPUESTA SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETIVO
Proporcionar la prestación de los servicios públicos a la población afectada, en situaciones de emergencia.
ALCANCE
Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de

SERVICIO DE RESPUESTA SERVICIOS PÚBLICOS

bomberos, sedes de grupos operativos y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

ENTIDADES PARTICIPANTES

	AREAS DE SERVICIO	ENTIDADES			
		Unidad de Servicios Públicos	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno	CMGRD	Despacho del alcalde
Energía	Soporte en las operaciones de respuesta	**R**	**A**		
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	**R**	**A**		
	Medios alternativos	**R**	**A**		
	Obras de Infraestructura	**R**	**A**	**A**	**A**
Gas	Soporte en las operaciones de respuesta		**A**		
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta		**A**		
	Respuesta a conflictos		**A**		
	Medios alternativos		**A**		
	Obras de infraestructura		**A**	**A**	**A**
Inspección, Vigilancia y Control		**R**	**R**	**R**	**R**

R = Responsable principal

A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Implementar el protocolo del servicio de respuesta para los servicios públicos.

SERVICIO DE RESPUESTA SERVICIOS PÚBLICOS
✓ Realizar las comunicaciones teniendo en cuenta la cadena de llamados y la comunicación efectiva con la comunidad. ✓ Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales. ✓ Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio. ✓ Realizar y Aprobar Plan de intervención. ✓ Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo. ✓ Realizar calibración y mantenimiento de equipos. ✓ Delegar persona (s) responsable (s) por entidad. ✓ Disponer sitios de almacenamiento y sistemas de inventario y auditoría
RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA
✓ Salve vidas: Realizar el control de fugas en las zonas donde se están desarrollando labores de rescate y los equipos de respuesta lo soliciten. ✓ Restablecer los servicios de energía y gas en el menor tiempo posible, especialmente de las instalaciones indispensables para la atención de la emergencia. ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades en la atención de los demás servicios básicos. ✓ Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. ✓ Participar de Simulaciones y Simulacros. ✓ Disponer de Centros de Reserva, lugares de pre posicionamiento de refacciones y vehículos de transporte. ✓ Determinar frecuencias de comunicación.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
Relaciones con la comunidad: La comunidad es de gran apoyo ante una emergencia por lo que se debe tener como principal fuente de información y también se debe establecer la información que requiere la comunidad.

SERVICIO DE RESPUESTA SERVICIOS PÚBLICOS
Relaciones con el sector privado: El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar el establecimiento de los servicios públicos de la zona afectada.

Fuente: Propia

7.7. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

Tabla 26. Protocolo de servicios de respuesta alojamiento y alimentación

SERVICIO DE RESPUESTA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN
OBJETIVO
Brindar condiciones dignas y seguras para alojar y/o ofrecer alimentación a las familias afectadas por emergencias.
ALCANCE
Prestar el servicio básico de alojamiento y alimentación, en condiciones dignas y seguras, actividades de reducción, respuesta y recuperación, según el tipo de evento. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos y alimentación coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.
ENTIDADES PARTICIPANTES

AREAS DE SERVICIO	ENTIDADES							
	Policía	Bomberos Guateque	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno	Despacho del Alcalde	Coordinador CMGRD	Personería Municipal	Inspección de policía	Unidad de servicios Públicos

SERVICIO DE RESPUESTA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN									
Infraestructura existente	Diseño	**A**	**A**	**R**	**R**	**R**	**A**	**A**	**R**
	Administración			**R**	**R**	**R**	**A**	**A**	
	Cierre	**A**	**A**	**R**	**R**	**R**	**A**	**A**	
Comparendos	Instalación	**A**	**A**	**R**	**R**	**R**	**A**	**A**	**R**
	Diseño	**A**	**A**	**R**	**R**	**R**	**A**	**A**	
	Administración			**R**	**R**	**R**	**A**	**A**	
	Cierre	**A**	**A**	**R**	**R**	**R**	**A**	**A**	
Ayuda Humanitaria y/o económica	Seguimiento y control de habilidad y funcionalidad	**A**	**A**	**R**	**A**	**R**	**R**	**A**	**A**
	Seguimiento y control de ayudas	**A**	**A**	**R**	**A**	**R**	**R**	**A**	**A**

R = Responsable principal
A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Seleccionar el mecanismo de alojamiento y alimentación más adecuado a la situación.
- ✓ Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso, saneamiento básico, servicios públicos, buenas condiciones de higiene y seguridad.
- ✓ Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos y la alimentación.
- ✓ Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura y alimentos.
- ✓ Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
- ✓ Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.

RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA

SERVICIO DE RESPUESTA ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN
✓ Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos. ✓ Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles. ✓ Conocer las normas mínimas para los Albergues. ✓ Delegar persona (s) responsable (s) por entidad. ✓ Rendir informe de actividades. ✓ Propender por el trabajo interinstitucional y el buen clima organizacional.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
✓ Coordinar con el CDGRD y este a su vez con la UNGRD los mecanismos de apoyo en las diferentes modalidades de alojamiento (ejemplo: subsidio de arriendo). ✓ Coordinar con el CDGRD.

Fuente: Propia

7.8. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA BUSQUEDA Y RESCATE

Tabla 27. Protocolo de servicios de respuesta Búsqueda y Rescate

SERVICIO DE RESPUESTA BUSQUEDA Y RESCATE
OBJETIVO
Salvar vidas de personas mediante medidas de evacuación, que estén extraviadas, atrapadas o afectadas, y recuperar personas fallecidas, que requieran intervención de grupos especializados de rescate.
ALCANCE
La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, en deslizamientos, en aguas rápidas, en aguas abiertas, en minas, en zonas rurales, búsqueda y rescate urbano; así como

SERVICIO DE RESPUESTA BUSQUEDA Y RESCATE

garantizar el soporte logístico a equipos de búsqueda y rescate con las entidades encargadas de estos servicios.

ENTIDADES PARTICIPANTES

AREAS DE SERVICIO	ENTIDADES			
	policía	Bomberos Guateque	Cruz Roja	Coordinador CMGRD
Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	A	R	A	R
Recate en zanjas	A	R	A	R
Rescate vertical	A	R	A	R
Rescate en montaña	A	R	A	R
Salvamento en aguas rápidas	A	R	A	R
Salvamento minero	A	R	A	R
Rescate vehicular	A	R	A	R
Salvamento acuático	A	R	A	R
Rescate de animales	A	R	A	R

R = Responsable principal

A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Determinar el procedimiento de intervención.
- ✓ Aprobar el Plan de Acción para la Intervención.
- ✓ Establecer normas de seguridad operacional.

SERVICIO DE RESPUESTA BUSQUEDA Y RESCATE
✓ Evaluar condiciones de la escena, las estructurales, aislar y asegurar la escena o zona de impacto. ✓ Apuntalar estructuras inestables. ✓ Estabilizar e inmovilizar lesionados. ✓ Trasladar a Centros Asistenciales.
RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA
✓ Participar de Simulaciones y Simulacros. ✓ Disponer de Centros de Reserva de Materiales. ✓ Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
Relaciones con la comunidad: La comunidad es fundamental para brindar información de las posibles zonas donde las personas se puedan encontrar atrapadas. **Relaciones con el sector privado:** El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la búsqueda y rescate de las personas en la zona afectada.

Fuente: Propia

7.9. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE RESPUESTA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)

Tabla 28. Protocolo de servicios de respuesta Evaluación de daños y EDAN

SERVICIO DE RESPUESTA EDAN
OBJETIVO
Organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos que sean posibles la evaluación e informe preliminar de la EDAN y las acciones para la respuesta.
ALCANCE

SERVICIO DE RESPUESTA EDAN

Efectuar la evaluación preliminar y complementarla acorde a las necesidades y magnitud del evento. Mantener actualizada la información de los daños y necesidades sectoriales acorde a la afectación, en concordancia con los formatos y procedimientos establecidos en el manual de estandarización de la ayuda humanitaria, para generar acciones durante Emergencia.

ENTIDADES PARTICIPANTES

	AREAS DE SERVICIO	ENTIDADES							
		Hospital Regional Valle de Tenza	Secretaria de salud	Policía	CMGRD	Coordinación CMGRD	Bomberos Guateque	Cruz Roja	Personería Municipal
Mapa general de la respuesta	Elaboración del censo	**A**	**A**	**A**	**A**	**A**	**R**	**A**	**A**

R = Responsable principal

A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Efectuar la evaluación preliminar y la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.
- ✓ Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.
- ✓ Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
- ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA

SERVICIO DE RESPUESTA EDAN
✓ Generar información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia. ✓ Establecer la evaluación de los daños y necesidades sectoriales acorde a la afectación. ✓ Dar información precisa y oportuna a los medios y la comunidad para que no genere desinformación.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
Relaciones con la comunidad: La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. La comunidad puede vincularse a la evaluación preliminar y complementaria acorde a los daños y necesidades sectoriales y acorde a la afectación, en coordinación con el CMGRD y el Coordinador del CMGRD para que se diligencien los formatos establecidos en el manual de estandarización de la ayuda humanitaria.

Fuente: Propia

7.10. PROTOCOLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabla 29. Protocolo de servicios de Información Pública

SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETIVO
Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masivos, locales y comunitarios.
ALCANCE
Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación para

SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACIÓN PÚBLICA

llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo, proveer información a grupos de interés.

ENTIDADES PARTICIPANTES

	AREAS DE SERVICIO	ENTIDADES			
		Personería Municipal	Coordinador del CMGRD	Oficina de comunicaciones	Despacho del alcalde
Comunidades específicas	Información de medidas de Autodepuración		**R**	**R**	**R**
	Información servicios básicos de respuesta	**A**	**R**	**R**	**R**
Información masiva	Servicios básicos de respuesta		**R**	**R**	**R**
	Medidas generales		**R**	**R**	**R**
Información Institucional	Manejo general de la respuesta		**R**	**R**	**R**
	Información técnica		**R**	**A**	**R**
	Estadísticas	**A**	**A**	**A**	**A**

R = Responsable principal
A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de información pública y cuando sea

SERVICIO DE RESPUESTA INFORMACIÓN PÚBLICA
necesario el plan de continuidad de los servicios a cargo de las entidades responsables. ✓ Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia. ✓ Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia. ✓ Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia. ✓ Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación. **Actividades críticas:** ✓ Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia. ✓ Coordinación de los medios de comunicación. ✓ Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo. ✓ Suministrar la información oportuna y precisa a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.
RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA
✓ Generar información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia. ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta. ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de información pública en la emergencia. ✓ La información que se brinde a los medios y a la comunidad debe ser precisa y oportuna para que no genere desinformación. ✓ Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

Fuente: Propia

8. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE FUNCIONES DE SOPORTE

8.1. PROTOCOLOS DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabla 30. Protocolo de servicios de respuesta Información Pública

SERVICIO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA			
OBJETIVO			
Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masivos, locales y comunitarios.			
ALCANCE			
Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo, proveer información a grupos de interés.			
ENTIDADES PARTICIPANTES			
	AREAS DE SERVICIO	**ENTIDADES**	
		Despacho del alcalde	**CMGRD**
Comunidades específicas	Información de medidas de Autoprotección	**R**	**R**
	Información servicios básicos de respuesta	**R**	**R**

SERVICIO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA			
Información masiva	Servicios básicos de respuesta	**R**	**R**
	Medidas generales	**R**	**R**
Información Institucional	Manejo general de la respuesta	**R**	**R**
	Información técnica	**R**	**R**
	Estadísticas	**R**	**R**

R = Responsable principal
A = Apoyo

RECOMENDACIONES PARA EL RESPONSABLE PRINCIPAL

- ✓ Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de información pública y cuando sea necesario el plan de continuidad de los servicios a cargo de las entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia.
- ✓ Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- ✓ Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- ✓ Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

Actividades críticas:

- ✓ Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- ✓ Coordinación de los medios de comunicación.
- ✓ Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.

SERVICIO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
✓ Suministrar la información oportuna y precisa a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.
RECOMENDACIONES PARA LA RESPUESTA
✓ Generar información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia. ✓ Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta. ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de información pública en la emergencia. ✓ La información que se brinde a los medios y a la comunidad debe ser precisa y oportuna para que no genere desinformación. ✓ Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados.
MECANISMOS DE ARTICULACIÓN
La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

Fuente: Propia

9. INVENTARIO DE LOS RECURSOS

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), se deben atender las necesidades de cada una de las instituciones para fortalecer la atención de emergencias. A continuación, se relacionan los recursos con los que cuenta:

a. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATEQUE

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guateque cuenta con una estructura operativa y técnica adecuada para la atención de emergencias en el municipio y zonas aledañas.

El Cuerpo de Bomberos de Guateque, opera en una infraestructura en comodato otorgada por la Alcaldía Municipal. Las instalaciones se ubican en el segundo piso del Terminal de Transporte de Guateque. Adicionalmente, cuenta con una oficina administrativa ubicada en el primer piso; un salón de capacitaciones y área de alojamiento y bodega en el segundo piso y un patio de máquinas destinado al parqueo de las dos unidades principales del cuerpo de bomberos.

A continuación, se detalla el inventario actual de equipos, vehículos y recursos disponibles del cuerpo operativo:

- ✓ **Máquina extintora marca Chevrolet NPR, modelo 2010**, dotada con sus respectivos tramos de manguera, pitones, acoples y demás herramientas necesarias para la atención de incendios estructurales. Esta necesita, repotenciación y mantenimiento en su bomba de expansión ya que está trabajando 50% de su capacidad. Además de arreglos de latonería y pintura general.
- ✓ **Camión cisterna**, equipado con motobomba, herramientas, equipos complementarios y tramos de manguera. Este se encuentra operativo, y en buen estado.
- ✓ **Motocicleta de arranque rápido, marca Yamaha 150,** destinada a labores de inspección, reconocimiento y desplazamiento ágil ante emergencias.

KIT DE ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:

- ✓ 1 motobomba Mark 3 de presión para incendios forestales.
- ✓ 15 tramos de manguera para incendios forestales, los cuáles son insuficientes para la adecuada atención de incendios ya que se necesitan más, teniendo en cuenta la topografía y características del terreno del Municipio.
- ✓ 2 tramos de 2½ Pulgadas en mal estado y para cambio.
- ✓ 3 pitones de control y acoples. Se necesita bifulcadores, acoples y otros aditamentos necesarios para el buen desempeño.
- ✓ Herramientas manuales: roceros, McLeod, picas, palas, azadones y 3 bombas de espalda.

- ✓ Equipos complementarios: 1 sopladora, 1 fumigadora con motor, 1 Guadaña, 2 fumigadoras de espalda y 8 machetes. Los cuales son insuficientes para la atención de incendios forestales de gran magnitud.

KIT DE ATENCIÓN DE INUNDACIONES:

- ✓ 3 motobombas, distribuidas así: una (1) de caudal y dos (2) de presión, con sus respectivos tramos de succión y aditamentos.

EQUIPOS PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA:

- ✓ 2 botiquines con su respectiva dotación completa.
- ✓ Tensiómetros
- ✓ Glucómetros
- ✓ Oxímetros de pulso (satura dores de oxígeno).

EQUIPOS DE RESCATE VEHICULAR:

Kit de extricación vehicular, compuesto por:

- ✓ 1 mandíbula de extensión.
- ✓ 1 mandíbula de corte.
- ✓ 1 ram.
- ✓ Cuñas en madera: Que son insuficientes por la topografía de la vía Nacional alterna al llano.
- ✓ Varios aditamentos adicionales para maniobras de extricación vehicular.

EQUIPOS DE APICULTURA:

- ✓ 4 trajes de apicultura (en estado regular).
- ✓ 2 ahumadores.
- ✓ 2 Portanúcleos.
- ✓ 5 núcleos para capturar abejas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS GENERALES:

- ✓ 15 equipos de aproximación estructural, con sus respectivos cascos.
- ✓ 6 cascos de rescate.

- ✓ 1 kit de cuerdas básico, compuesto por 3 arneses y varios mosquetones.
- ✓ 6 extintores manuales.
- ✓ Linternas y equipos básicos de apoyo operativo.
- ✓ Un equipo respiración Autónoma " autocontenido". Faltan más equipos como este para cada y una de las unidades bomberiles.

10. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

El Plan de Acción Específico para la respuesta, tiene como objetivo Implementar las diferentes acciones y/o actividades de Gestión de Desastres ante un evento de Inundación, Incendio Forestal, Movimientos en masa, Avenidas torrenciales, sismo, Incendio Estructural para el municipio de Guateque.

Tabla 31. Plan de acción específico para la respuesta

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO INTERINSTITUCIONAL
RESPUESTA	Brindar la asistencia humanitaria de emergencia correspondiente a la respuesta inmediata para la atención a la población afectada	Evaluación de daños y Análisis de necesidades (EDAN)	Consolidación CMGRD	Obtener reporte de personas evacuadas	Coordinador del CMGRD y el CMGRD	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Guateque
		Búsqueda y rescate	Búsqueda de desaparecidos	Informar consolidado de las personas y bienes	Entidades operativas para la atención de la emergencia	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Guateque.
			Atención de personas heridas			Policía.
		Ayuda alimentaria	Entrega de alimentos	Llegar a todas las personas afectadas	CMGRD	Policía.
		Ayuda no alimentaria	Entrega de Enseres			
		Salud	Atención a heridos	Atención personas afectadas por evento	Hospital Regional de Tenza	
			Remisiones a otros entes de salud			
		Atención Psicosocial	Apoyo Psicosocial a las familias afectadas	Prestar el apoyo psicológico en el inicio de la emergencia según sea el evento.	Hospital Regional de Tenza	Alcaldía Municipal de Guateque

Fuente: Propia

11. PRESUPUESTO

El presupuesto de cada una de las actividades de las líneas de intervención, se origina del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con sus subcuentas, del presupuesto municipal del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, como también el Fondo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Presupuesto Nacional, Recursos de entidades, Recursos de créditos, Recursos de Cooperación Nacional e Internacional, donaciones entre otros.

Tabla 32. Presupuesto

Fase de emergencia	línea de Intervención		Unidad	Valor Unitario	Valor Total	APORTES			
	General	Particular				Municipio	CMGRD	UAEGRD y UNGRD	Otros
RESPUESTA	Ayuda alimentaria	Mercado							
	Ayuda no alimentaria	Enseres							
	Alojamientos temporales (albergues)	Dotación de elementos							
	Agua y Saneamiento Básico	Habilitar el SGP (Sistema General de participaciones), recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico.							
	Subsidio de arriendo No. 0908 de 2016 de la UNGRD. El Municipio debe contar con Declaratoria de calamidad.	Ayuda monetaria							

Fuente: Propia

12. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

La Calamidad Pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas

humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde del municipio de Guateque, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), podrá declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 y 59 Ley 1523 de 2012).

Los subsidios de arrendamiento se asignarán cuando declare la calamidad pública conforme a la Resolución No 0908 del 28 de julio de 2016, expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en el cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre.

13. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

El presente proceso es sin duda el más importante, considerando que, de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia no servirá de nada y solo será un documento más. Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

13.1. IMPLEMENTACIÓN

- ✓ Socializar la estrategia con todos los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y personas que directamente se vean vinculadas a la respuesta a emergencias.
- ✓ Conformar los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una

secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

- ✓ Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualizarlo cada seis (6) meses.
- ✓ Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificar su funcionamiento y tiempos.
- ✓ Solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- ✓ Desarrollar las fichas de los protocolos y ubicar en los sitios estratégicos los procedimientos.
- ✓ Realizar reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, empresas privadas y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

13.2. EVALUACIÓN

- ✓ Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionen bien y aquellos que requieren mejorar.
- ✓ Preparar y adelantar simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia; así como la participación de la comunidad.

13.3. ACTUALIZACIÓN

Realizar anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recordar que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

13.4. DIVULGACIÓN

Adelantar estrategias de comunicación y mantenerlas activas. El funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de

los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Los asentamientos y actividades humanas en zonas de riesgo y procesos de concentración continua (explotación agrícola de las llanuras aluviales expuestas a inundaciones), aumentan considerablemente la vulnerabilidad frente a las emergencias y/o desastres.

2. Las estrategias principales para impulsar la participación de la comunidad en el tema preventivo es la utilización y el fortalecimiento de la Dirección del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y los Desastres (CMGRD).

3. Se requiere una adecuada coordinación para la ejecución tanto en el ámbito municipal como departamental en la prevención y atención de emergencias y/o desastres. Estas acciones se deben realizar en forma descentralizada para mitigar los riesgos como también para rehabilitar áreas afectadas; es importante la participación de la comunidad donde se incorpore la prevención de desastres.

4. La reducción de la vulnerabilidad debe ser un objetivo primordial de la planeación del desarrollo municipal, teniendo como base la legislación existente, lo que permite la ejecución de los procesos y el fortalecimiento de las medidas a seguir para la implementación de estrategia de prevención y mitigación.

5. La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), debe estar incluida en los planes de desarrollo del municipio, la creación de medidas para reducir y mitigar los riesgos en cuanto a desastres y/o emergencias en el Municipio de Guateque, deben ser acompañados por procesos sistemáticos de educación y desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades gerenciales y técnicas para elaborar y ejecutar planes institucionales de prevención y atención de emergencias y/o desastres.

6. La Administración Municipal de Guateque, debe asumir con gran responsabilidad e importancia la organización, administración y

capacitación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y los Desastres (CMGRD) con respecto a desastres.

7. Se debe realizar una simulación por lo menos una vez al año, ya que son un excelente ejercicio de aprendizaje y determina como está preparado el municipio de Guateque, para afrontar algún desastre de tipo natural, antrópico, tecnológico.

8. Se deben establecer planes de atención y evacuación, a fin de atenuar los efectos directos de los desastres: Salvamento de vidas, aprovisionamiento de las zonas de riesgo, alojamientos de los damnificados, atención de los lesionados, medidas de rehabilitación, recuperación y reconstrucción.

9. Realizar diagnósticos rápidos que permitan evaluar la magnitud de los daños y definir las acciones a tomar en caso de presentarse una emergencia y/o desastre.

10. Involucrar a todos los sectores de la comunidad para que se apropien de su problemática, desarrollen sus capacidades, maximicen recursos y tomen decisiones, brindando algunos elementos que generen una cultura de la prevención.

11. Se debe contar con un equipo interinstitucional e intersectorial en la planeación, preparación, programación, ejecución, control y evaluación de los programas a ejecutar en prevención de desastres.

12. Se deben conformar grupos multidisciplinarios alrededor de la temática de desastres, donde la comunidad reciba el apoyo de los funcionarios institucionales, integrándose la comunidad con el estado, en los diferentes momentos de los desastres (antes, durante, después).

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Plan Municipal del Gestión del Riesgo de Desastre (PMGRD).
- ✓ Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la respuesta a Emergencias - 2018
- ✓ Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012).
- ✓ Secretaria de Planeación, Infraestructura y Control Interno.
- ✓ Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Guateque.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1 Declaratorias de alerta del Municipio

ANEXO 1.
Declaratorias de alerta del Municipio.

DECRETO No. 83

(05 DE JULIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATEQUE – BOYACÁ, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1523 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "son fines esenciales del Estado (...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución" por tanto, se constituyen un deber general por parte de las autoridades e instituciones públicas la protección y garantía de la efectividad de los derechos y principios constitucionales en el marco de la prosperidad general.

Que, para dar cumplimiento a la obligación de protección antes señalada, el artículo 209 de la Constitución Nacional determinó que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla (...) mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" de esta manera, cada entidad deberá adelantar las actuaciones tendientes a promover la prosperidad general en el marco de sus competencias previamente establecidas.

Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia establece como atribuciones del Alcalde las de "dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, así como las de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalares funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes"

Powered by CamScanner

Que el Gobierno Nacional mediante la ley 1523 de 2012, adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definido este último como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito de explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Queda ley 1523 de 2012 en su artículo 12, establece que el alcalde es el conductor del sistema en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción, igualmente en su artículo 14, establece que el alcalde, como jefe de la administración municipal, representa el Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastres en el municipio y como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión de riesgo en el municipio.

Que el artículo 4 de la ley 1523 de 2012, dispone que una alerta es el estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Que dada la situación actual en el territorio Colombiano, como consecuencia del fenómeno de "LA NIÑA" de acuerdo a las alertas emitidas por el IDEAM, el Departamento de Boyacá, Corpochivor, concordante con los hechos notorios en lo corrido del año, presenta el mayor número de municipios con alerta, naranja y roja, razón por la cual se considera necesario tomar medidas urgentes en el Municipio de Guateque, con el objeto de prevenir y controlar la extensión de las graves afectaciones causadas por el Fenómeno de La Niña en bienes muebles e inmuebles, sector económico y productivo, mitigando los daños graves que se puedan presentan por la ocurrencia de inundaciones, remoción en masa, deslizamientos, desbordamiento de quebradas y ríos, daños en acueductos y vías, derrumbes, daños en cultivos y viviendas entre otros factores.

Powered by CamScanner

Que el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque, en sesión extraordinaria del 05 de julio de 2024, ha concluido que en el municipio de Guateque se afronta una ola invernal intensa, lo que ocasiona un crecimiento repentino de sus fuentes hídricas y deslizamiento de tierra, por tanto se discutió y aprobó recomendar al alcalde de Guateque declarar la Alerta Naranja en todo el territorio del Municipio por la temporada de lluvias que afectan al Municipio, sumado a lo anterior se aprobó realizar un mapeo de los principales puntos de gestión de riesgo dentro del Municipio para establecer vías alternas de acceso al Municipio, informar a toda la comunidad de manera preventiva para no abordar los sitios de peligro, exhortar a la comunidad a realizar el cuenteo o canalización de aguas en predios privados a fin de evitar deslizamientos del suelo que puedan afectar terceros.

Que se hace necesario implementar medidas encaminadas a la prevención de deslizamientos mediante el mantenimiento periódico, oportuno y eficiente de la canalización de manejo de aguas dentro de los predios y frente a cada uno de los mismos colindantes con vías municipales.

Que en virtud del numeral 2 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012, los ciudadanos que están siendo afectados por la ola invernal "deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física (...) frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos" y como quiera que el alcalde de Guateque es quien dirige la acción administrativa del Municipio, en el marco de la función de mitigación y/o reducción del riesgo y el manejo de desastres, se hace necesario acoger el concepto favorable del consejo municipal de gestión del riesgo y por consiguiente declarar la alerta naranja en el municipio de Guateque, en el marco de las razones técnicas, jurídicas y fácticas expuestas en dicha sesión del consejo y conforme a los principio que rigen la función administrativa dentro del ordenamiento jurídico vigente.

Que conforme a lo expuesto y aprobado en la sesión extraordinaria del 05 de julio de 2024 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque, se hace necesario implementar medidas encaminadas a la prevención y reducción de deslizamientos mediante el mantenimiento eficiente de canalización y manejo de aguas dentro de los predios de cada uno de los propietarios de la jurisdicción del municipio de Guateque, por tanto se exhortará a los propietarios y poseedores de bienes inmuebles

Powered by CamScanner

a realizar el mantenimiento y manejo de aguas dentro de sus predios y así ayudar en la reducción de deslizamientos y crecientes en nuestro municipio.

Que la Ley 1801 de 2016, en su Artículo 14 concede poder extraordinario al Alcalde para disponer de acciones transitorias de policía ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar o afectar gravemente a la población "(...) ante la ocurrencia de epidemias o situaciones de medio ambiente, así mismo para disminuir el impacto de sus posibles consecuencias de conformidad con las leyes que regulan la materia (...)

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Guateque en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA ALERTA NARANJA en toda la jurisdicción del Municipio de Guateque – Boyacá, en razón a la temporada de lluvias que afronta el Municipio, con el fin de proteger la vida, prevenir y/o mitigar el riesgo en nuestro territorio, en el marco de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

Parágrafo: En caso de que las condiciones que generaron la configuración de alerta naranja varíen, estas se ajustarán conforme a las condiciones meteorológicas que así lo demanden.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque el presente Decreto, para que cada integrante en el marco de sus competencias adopte las acciones correspondientes a la presente declaratoria.

ARTICULO TERCERO: Mantener activado el Consejo Municipal de Gestión del Riesgos del Municipio de Guateque.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO. Prohíbase el ingreso y el tránsito cerca a los límites de cuerpos de agua, vías y terrenos con riesgo de fallos geológicos.

ARTÍCULO QUINTO. Recomiéndese a la población en general, el tránsito vehicular y peatonal por las vías con precaución cuando se encuentre una fuerte precipitación de lluvias durante la vigencia de la presente alerta.

ARTICULO SEXTO. Infórmese a la comunidad en general, las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas a derrumbes afectaciones y diferentes desastres que se puedan presentar por la ola invernal.

ARTÍCULO SEPTIMO: Exhortar a los propietarios y poseedores de bienes inmuebles en el municipio de Guateque a realizar el mantenimiento eficiente de la canalización y manejo de aguas dentro de sus predios y así ayudar en la reducción de deslizamientos y crecientes en nuestro municipio.

Parágrafo Primero: El incumplimiento de las directrices señaladas dará lugar a la imposición de medidas correctivas señaladas en la Ley 1801 de 2016.

Parágrafo Segundo: Articular a las Juntas de Acción Comunal como veedores y promotores del cumplimiento de las disposiciones adoptadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese a las entidades existentes en la jurisdicción del municipio de Guateque y a la comunidad en general, mediante aviso y publicación por medios los medios de comunicación de la oficina de Comunicaciones del Municipio la presente la parte resolutiva.

ARTÍCULO NOVENO: Notifíquese al comandante a la Estación de Policía de Guateque para que en el ejercicio sus facultades consagradas en la ley 1801 de 2016, adelante las medidas de policía para garantizar el cumplimiento de las órdenes administrativas tomadas en el presente decreto.

Powered by CamScanner

ARTICULO DECIMO: La presente declaratoria tendrá una duración hasta tanto se termina la situación de riesgo de detectar rigiendo a partir de la fecha de expedición del presente decreto término durante el cual se verán adelantar todas las acciones y medidas que se definan el Consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres.

Parágrafo: El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque, emitirá concepto previo favorable para levantamiento de la declaratoria de la alerta que contiene en el presente decreto conforme al análisis que en dicha instancia se ha realizado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Guateque – Boyacá, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO

Alcalde Municipal

Proyectó: *Daniel Francisco Fonseca Rojas – Apoyo Jurídico Sec. de Gobierno.*

Revisó y aprobó: *Alba Cecilia Díaz Hernández - Secretaria General*

Powered by CamScanner

ACTA No. 004

REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE (CMGRD)

Fecha: Viernes 05 de Julio de 2024
Hora: 05:40 P.M.
Lugar: Google Meet

Asistentes: Ing. David Francisco Morales Castillo – Alcalde Municipal
Dra. Alba Cecilia Díaz Hernández –secretaria general
Dra. Paula Fernanda Pinto Q. – directora Local de Salud
Sra. Lina Constanza Ortega Garzón – Oficina de Programas Sociales
Dra. Jessica Paola Fajardo Granada – Personera Municipal
Sra. Eloísa Dueñas Bohórquez – Presidenta Concejo Municipal
Tte. Hernán Norbey Botina Jurado – Comandante Estación de Policía
Ing. German Mauricio Ruiz León – director Administrativo de Servicios Públicos.
Lina María Higuera – delegado de la Unidad Administrativa de Servicios Publicas.
Dr. Juan Pablo Solano Montenegro – Inspector de Policía
Ing. Sebastián Mórelo Rivera – delegado de Corpochivor
Sr. Vidal Augusto Sacristán Carranza – comandante de Bomberos
Ing Jorge Esteban Cupa Bernal – secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno.

Invitada: Maira Adriana Zerda – Delegada de Enlaces para las regiones – Gobernación de Boyacá

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Saludo del señor Alcalde.
3. Tema a tratar: Afectaciones Ola Invernal
4. Proposiciones y varios
5. Fin de la Reunión.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

El ingeniero Jorge Esteban Cupa Bernal, secretario técnico del CMGRD, realiza el llamado a lista verificando la asistencia de trece (13) integrantes del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, por tal razón se establece que hay quorum para realizar la reunión.

Powered by CamScanner

2. Saludo del señor Alcalde.

El señor Alcalde da un saludo de bienvenida a los asistentes.

3. Tema a tratar: Afectaciones Ola Invernal

El señor alcalde informa que lleva solicitando a Gestión del Riesgo Departamental solicitando maquinaria hace varios meses y ya hay unas necesidades específicas de gran importancia y hoy las solicito nuevamente pero se debe hacer el acta ya que sin esta no podía solicitar la maquinaria, está la necesitan en varias partes, refiere que hay dos de importancia y hay otros que de pronto no son visibles pero que si son de gran impacto de llegar a pasar algo, uno de esos es en la vía entre Guateque – Guayatá sobre el rio Sunuba, indica que ha disminuido la piedra que esta alrededor de la base y es necesario con una retro excavadora de uruga protegerla moviendo el material, dando el cauce correcto al agua que está socavando bajo el puente. Refiere que cerca de 100 metros hay un puente pequeño sobre una quebrada un pontón, este tiene unas afectaciones ya fuertes, el puente esta por caerse lo que genera agravantes, agradece a los asistentes y solicita que los que se encuentran presencialmente se acerquen a la Secretaria de Planeación, refiere que la Personera y los que no estén solicita que los sigan acompañando desde la parte virtual, refiere que lo más importante es detectar los movimientos, derrumbes y posibilidades de fallas que tengan en el municipio para que quede plasmado en el acta.

El ingeniero Jorge Cupa hace su presentación y agradece a todos por la asistencia, indica que como todos saben las emergencias no dan espera, atenderlas todas al tiempo es complejo, refiere que a veces por maquinaria o por capacidad técnica, informa que van a tratar unos temas referente a las situaciones que se tienen en cada una de las veredas, afectaciones, deslizamientos que ya el señor alcalde les había comentado. Así mismo informa que el pasado 27 de junio hubo una reunión en Paipa de gestión de riesgo la cual asistió, donde le dieron unas pautas en donde todo empieza en documentar la situación razón por la cual se convoca a reunión extraordinaria, levantar el acta e informar todas las situaciones en cada uno de los sitios y poderlas documentar mediante una matriz de Excel, un formato que gestión del riesgo les ha dado para poder diligenciarlo e informar los hallazgos y problemáticas que se tienen con respecto a gestión de riesgo, indica que esta tarde han tenido varias situaciones e indica que se llevan más o menos 17 horas lloviendo, donde se presentaron varios deslizamientos, taponamientos de alcantarillas y algunas otras situaciones que ya va a comentar, refiere que el comandante de bomberos tiene otras situaciones las cuales es el momento de exponerlas, poderlas registrar y documentar.

El señor alcalde toma la palabra e indica que el objetivo principal de la reunión es evidenciar y tener documentada las diferentes problemáticas que se han presentado en el municipio, específicamente por la ola invernal, el fenómeno de la niña en estos últimos días, ayer, esta mañana, llevan más de 17 horas de lluvia constante lo cual ha generado deslizamientos de tierra en diferentes partes del municipio incluyendo la zona urbana y la mayoría en la parte rural, dos de una magnitud importante que llevara algunas horas y días solucionarlos y otros de temas menores que también son muy importantes en la comunicación en la zona rural, indica que si los asistentes tienen algún reporte lo informen, aclara que están con el comandante de bomberos también, aclara que es importante estructurar y dejar evidenciadas

Powered by CamScanner

las diferentes afectaciones en el municipio para comunicar a gestión del riesgo y hacer la solicitud correspondiente de las herramientas que necesiten.

El ingeniero Jorge, indica que se debe comunicar con la Coordinadora Provincial de la oficina asesora de regiones de la Gobernación de Boyacá al consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, doctora Maira Adriana Zerda.

Una vez conectada el señor alcalde continua con la reunión y retoma el tema del orden del día como lo han venido adelantando, indica que se dio inicio con la verificación del quorum donde están conectados 12 de 18 personas, incluyendo al enlace regional y en este caso de gestión de riesgo la provincia de oriente, el segundo fue el saludo del señor alcalde y el tercero, tema a tratar: las afectaciones de la ola invernal, refiere que en este punto lo que quieren es dejar plasmado cada una de las dificultades, indica que como administración municipal están atentos a lo que ha pasado en el municipio con las diferentes afectaciones, informa que tienen un listado de las afectaciones, para que quede en el acta, aclara que ya tienen evidencias y algunas ubicaciones para luego entrar a complementar con bomberos y algunos comunales que le han enviado información para tener estas especificaciones dentro del acta, inicia con las afectaciones así:

La dos primeras que son sobre una vía departamental que hace referencia a la vía entre Guateque – Guayatá a la altura del rio Sunuba, donde está el puente que construyeron hace algunos meses y que ha tenido una afectación de movimiento de piedra y de tierra que está dejando expuesto la base, por lo que es necesario solicitar una retro excavadora con oruga para poder protegerlo con movimiento de tierra y que el cauce no afecte directamente las bases como tal, indica que hay otra más grave que sucede cerca de 100 metros dentro del municipio de Guateque, hay un pontón que estaba por caerse, se evidencio que tiene una fractura importante, indica que en realidad ya se cayó por lo que manifiesta que se tome precaución dado que puede ocurrir un accidente.

Otro movimiento que se presenta es cerca al rio Sunuba, sector puente hierro, se evidencia la caída de tierra sobre una placa huella que queda llegando al puente como tal, informa que ahí la maquinaria estuvo en la tarde donde se trató de hacer algún movimiento de los residuos que están sobre la vía pero aún sigue cayendo material, indica que hay dos piedras grandes que se evidencian en un video, refiere que se corre el riesgo que al mover y despejar la vía puedan caer, por precaución y por seguridad del operario, no pudieron continuar hasta que se estabilice el terreno y tengan la posibilidad de hacer el movimiento respectivo.

Cerca de la Gironda un cauce que se desbordo y está sobre la vía, otra de las afectaciones dentro del municipio.

Sibata después del salón comunal, que ha ido aumentando y que ya invadió el otro carril ya que continúa cayendo material.

En la vereda Goteras, derrumbe que no viene de una parte tan alta, es una caída a lo largo de la vía, varios metros de la vía afectados, no hay un riesgo tan grande que se venga cantidad de tierra pero igual si se afectó, la parte que cayo tapo cerca de 30 metros de la vía que es considerable, movimiento de tierra que se debe dedicarle varias horas de máquina para poder mover todo el material que quedo sobre la vía en goteras.

Powered by CamScanner

Entre Goteras y Siravita hay una afectación en varios metros lineales, no hay una magnitud de tierra que pueda caer en altura, pero si hay un movimiento bastante importante que pueda generar una afectación, sigue bajando tierra.

A la entrada del barrio La Quinta derrumbe pequeño.

En la vereda Chinquica, desborde de la quebrada antes del sector puente ratón.

El señor alcalde refiere que queda a la espera de incluir otras solicitudes que los integrantes del CMGRD tengan presentes.

La doctora Jessica Paola Fajardo Granada, Personera Municipal toma la palabra e indica que teniendo en cuenta la acción popular nueva, que habla del tema sería importante que se revise la vía secundaria Guateque – Rio Sunuba, tramo focalizado por el desastre ya ocurrido que va adelante del colegio Enrique Olaya Herrera hasta 500 metros delante de la alcantarilla, solicita que se registre en el acta de gestión del riesgo ya que el martes tienen reunión y departamentalmente conocerían sobre el problema que está aconteciendo en la vía.

El doctor Juan Pablo Solano toma la palabra e indica que puede ser en la casa de Ramón Carranza, donde hay una pérdida de banca y ahí en la vía donde ha habido otro deslizamiento es en la parte donde se saltan las alcantarillas que es en el pedazo que esta destapado, refiere que allí se han presentado derrumbes estos días.

El señor alcalde menciona el sector del hospital, que muchas veces el agua que viene de los pinos afecta la vía y hay taponamientos, por lo que es necesario trabajar en el sector también.

En el barrio Dorado, cerca de la Institución Enrique Olaya Herrera, sede primaria hay una afectación de manejo de aguas que está afectando el sector de los señores Garzón.

En el barrio Olaya, donde se construyó recientemente el parque, abajo de los señores Rojas y en el barrio Villas del Prado, que tienen en este momento un riesgo especifico.

En el barrio la Quinta, la quebrada Suaitoque como un punto crítico ya que tiene un crecimiento importante en su caudal común.

En la vereda Suaitoque a unos 50 metros se ve afectada por las aguas en este momento.

En el barrio La Quinta y la vereda Suaitoque hay un movimiento que se ha venido presentando y que en esta ola invernal se ha acrecentado, saliendo del barrio la Quinta grupo tercero a 150 metros antes de conectar con la placa huella, hay unas residencias de las cuales hay una casa que se está en movimiento y se está yendo una casa completa, refiere que otra afectación que está haciendo la quebrada Suaitoque es en el paso del hospital, casa que se ha venido moviendo desde hace varios años.

4. Proposiciones y Varios

Powered by CamScanner

La doctora Maira Adriana Zerda, Delegada de Enlaces para las regiones de la Gobernación de Boyacá, refiere que este es el tercer comité al que asiste en la provincia de oriente, recomienda al ingeniero de planeación la copia del acta para que por favor la haga llegar a Gestión del Riesgo Departamental y al correo de la secretaria de regiones, refiere que están como enlace para poder comunicar de primera mano las emergencias que hay en todo el departamento que es casi el 80% de emergencia que hay en este momento en el Departamento de Boyacá, refiere que en el momento no tiene ninguna declaratoria de alerta, de pronto alerta amarilla, naranja o roja que haga el municipio de Guateque, informa que en este momento los municipios ya declararon según las emergencias que están viviendo en el municipio, declaran su alerta, recomienda los formatos EDAN si por algún motivo hay familias afectadas por deslizamientos en el municipio de Guateque, solicita el documento o solicitud de maquinaria pertinente para la atención de los puentes, manifiesta que en este momento hay una oruga y retro excavadora en el municipio de Tenza, refiere que se haga la solicitud y poder estar pendiente de que esta maquinaria pueda pasar al municipio de Guateque, refiere que respecto a todo el tema del plan de estrategia municipal para la respuesta de emergencia si tienen alguna inquietud respecto a formatos o respecto a estos planes de estrategia de emergencias, ellos tienen información, indica que si requieren el acompañamiento de un funcionario de la secretaria de infraestructura o de Gestión de Riesgo Departamental, pueden hacer la solicitud de visita o de acompañamiento de los profesionales para este tipo de formatos o documentación.

El ingeniero Jorge indica que tiene algunos formatos, en la capacitación que tuvo con Gestión del Riesgo Departamental es una de las consideraciones que los municipios deben tener, diligenciar todos los formatos para poder hacer la solicitud de maquinaria, refiere que con el acta van a diligenciar los formatos, indica que en este momento quedan cortos con la parte de coordenadas porque no conocen los puntos exactos con coordenadas, refiere que ya están mirando como lo solucionan para poder enviar un informe completo, manifiesta que por otra parte es entendible que todas las emergencias no se pueden atender, algunos deslizamientos no es que solamente se deslizo y quedo ahí, estos deslizamientos siguen en constante movimiento y por prudencia y por seguridad no se pueden atender en el momento porque pueden ocasionar algún riesgo de que se venga alguna roca o pase algo mayor, refiere que el WhatsApp está a reventar de solicitudes y peticiones, solicita que los entiendan que aunque quieran atender todas las situaciones no las pueden atender, por eso convocaron a esta reunión para poder llevar una trazabilidad y poder pedir al gobierno departamental, a gestión del riesgo la colaboración de una maquinaria, refiere que si es necesario que les brinden apoyo técnico porque a veces se escapan muchas cosas y con el apoyo técnico se puede hacer un informe mejor nutrido para que les colaboren.

La doctora Maira refiere que está pendiente a cualquier petición en el WhatsApp le deja el correo electrónico de regiones para poder intervenir en esas gestiones y que sean prontas.

La doctora Jessica reitera la situación de la Institución Educativa Técnica Valle de Tenza, la cual fue reportada en el acta No. 003 reunión ordinaria del día 17 de junio del año 2024, para lo cual refiere que existe un debilitamiento eminente de la estructura.

El CMGRD, sugiere hacer la reubicación de los estudiantes.

Powered by CamScanner

El CMGRD propone declarar alerta Naranja debido a la gravedad de la situación, emergencia donde se comprometen viviendas, Instituciones Educativas, puentes, vías terciarias y de orden departamental.

5. Fin de la Reunión.

El ingeniero Jorge indica que da finalidad a la reunión, agradece a todos los integrantes de gestión del riesgo por su tiempo, por informar la situación.

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario Técnico Consejo Municipal Gestión del Riesgo y Desastres
Municipio Guateque.

Elaboró: Norella Moya

Powered by CamScanner

DECRETO No. 052 de 2025

(22 de julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ.

En uso de sus facultades Constitucionales especialmente las conferidas por los Artículos 2, 6 y 315, 333 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, artículos 9 y 11 de la Ley 4 de 1991, Ley 1551 de 2012, la ley 1523 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "son fines esenciales del Estado (...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución" por tanto, se constituyen un deber general por parte de las autoridades e instituciones públicas la protección y garantía de la efectividad de los derechos y principios constitucionales en el marco de la prosperidad general.

Que, para dar cumplimiento a la obligación de protección antes señalada, el artículo 209 de la Constitución Nacional determinó que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla (...) mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" de esta manera, cada entidad deberá adelantar las actuaciones tendientes a promover la prosperidad general en el marco de sus competencias previamente establecidas.

Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia establece como atribuciones del alcalde las de "dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, así como las de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalares funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes"

Que el Gobierno Nacional mediante la ley 1523 de 2012, adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definido este último como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el

propósito de explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la ley 1523 de 2012 en su artículo 12, establece que el alcalde es el conductor del sistema en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción, igualmente en su artículo 14, establece que el alcalde, como jefe de la administración municipal, representa el Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastres en el municipio y como conductor del conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión de riesgo en el municipio.

Que el artículo 4 de la ley 1523 de 2012, dispone que una alerta es el estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Que, teniendo en cuenta la situación actual que enfrenta el territorio colombiano a causa de las fuertes lluvias que se han venido presentando a nivel nacional, y especialmente en la zona oriental del departamento de Boyacá, y en concordancia con las alertas emitidas por el IDEAM y la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR), se informa que nuestra región se encuentra bajo niveles de alerta amarilla, naranja y roja. En el caso particular del municipio de Guateque, se venía reportando alerta amarilla ante la probabilidad de deslizamientos e inundaciones. Esta alerta se mantuvo hasta el 19 de julio de 2025; sin embargo, debido al aumento de las precipitaciones en los últimos días, el municipio ha comenzado a registrar varios eventos asociados a deslizamientos e inundaciones, tales como:

En la vereda de Goteras reportaron 2 deslizamientos sobre vía pública poniendo en riesgo una vivienda, vereda de Puentes reporto perdida de banca en vía terciaria único acceso al sector, afectación en vivienda en vereda cantoras sufrió inundación y perdidas de edificación por causa la fuerte creciente del rio sunuba, En vereda Chorro de oro predio sufrió deslizamiento remoción en masa y perdida de vivienda, vereda Gaunza arriba informaron sobre remoción en masa perdida de cultivo, vereda Chinquica se produjo inundación producto de taponamiento de alcantarilla, en la vía Departamental Guateque- Guayata, se reportó 10 derrumbes y 2 perdidas de banca , En la vereda de Llano grande con chinquiuca se reportó perdida de banca y deslizamiento, el director de servicios públicos del municipio de Guateque manifiesta que debido a las fuertes lluvias de los últimos días se presentó taponamientos en la captación del acueducto principal que abastece la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano y algunas zonas rurales. Estas interrupciones han generado desabastecimiento, de continuar con este fuerte precipitaciones se podría poner en riesgo la

continuidad del servicio de agua. De igual manera se tiene otras emergencias como caída de árboles sobre viviendas. Por parte de la empresa social del estado hospital regional Valle de Tenza ha manifestado que predios de la parte alta están generando escorrentía que amenaza con ingresar a las instalaciones del hospital.

Actualmente, el municipio de Guateque atraviesa una serie de eventos adversos de carácter notorio que están impactando de manera significativa la vida, subsistencia y economía de sus habitantes. Se presenta incomunicación vial con los municipios de Macanal, Santa María y San Luis de Gaceno, pertenecientes al departamento de Boyacá, así como con algunos municipios del departamento del Casanare, los cuales se encuentran en alerta roja.

Según los boletines emitidos por el IDEAM y la Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR) correspondientes a los días 20 y 21 de julio del presente año, el nivel de alerta del municipio de Guateque pasó de amarilla a naranja, debido al aumento de la intensidad y persistencia de las precipitaciones, asociadas al Fenómeno de La Niña.

Ante este panorama, se hace necesario adoptar medidas urgentes en el municipio, orientadas a la prevención, atención y mitigación de los efectos generados por esta situación climática. Dichas medidas buscan reducir el riesgo y controlar el avance de las afectaciones que comprometen bienes muebles e inmuebles, el sector económico y productivo, así como la infraestructura pública, en especial frente a amenazas por inundaciones, movimientos en masa, deslizamientos, desbordamientos de fuentes hídricas, afectaciones a los sistemas de acueducto, vías, cultivos y viviendas, entre otros impactos colaterales.

Que el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque, en sesión extraordinaria del 22 de julio de 2025, ha concluido que en el municipio de Guateque afronta una ola invernal intensa, con eventos ya reportados debido al crecimiento repentino de sus fuentes hídricas, saturación del suelo y deslizamiento de tierra, por tanto se discutió y aprobó recomendar al alcalde de Guateque declarar la Alerta Naranja en todo el territorio del Municipio por la temporada de lluvias que afectan al Municipio

Que de conformidad con la sugerencia antes manifestada se aprobó realizar un mapeo de los principales puntos de gestión de riesgo dentro del Municipio para establecer vías alternas de acceso al Municipio, corolario de lo anterior se debe informar a toda la comunidad de manera preventiva para no abordar los sitios de peligro, exhortar a la comunidad a realizar el cuneteo o canalización de aguas en predios privados a fin de evitar deslizamientos del suelo que puedan afectar terceros.

Que se hace necesario implementar medidas encaminadas a la prevención de deslizamientos mediante el mantenimiento periódico, oportuno y eficiente de la canalización de manejo de aguas dentro de los predios y frente a cada uno de los mismos colindantes con vías municipales.

Que en virtud del numeral 2 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012, los ciudadanos que están siendo afectados por la ola invernal "deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física (...) frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos" y como quiera que el alcalde de Guateque es quien dirige la acción administrativa del Municipio, en el marco de la función de mitigación y/o reducción del riesgo y el manejo de desastres, se hace necesario acoger el concepto favorable del consejo municipal de gestión del riesgo y por consiguiente declarar la alerta naranja en el municipio de Guateque, en el marco de las razones técnicas, jurídicas y fácticas expuestas en dicha sesión del consejo y conforme a los principio que rigen la función administrativa dentro del ordenamiento jurídico vigente.

Que conforme a lo expuesto y aprobado en la sesión extraordinaria del 22 de julio de 2025 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque, se hace necesario implementar medidas encaminadas a la prevención y reducción de deslizamientos mediante el mantenimiento eficiente de canalización y manejo de aguas dentro de los predios de cada uno de los propietarios de la jurisdicción del municipio de Guateque, por tanto se exhortará a los propietarios y poseedores de bienes inmuebles a realizar el mantenimiento y manejo de aguas dentro de sus predios y así ayudar en la reducción de deslizamientos y crecientes en nuestro municipio.

Que la Ley 1801 de 2016, en su Artículo 14 concede poder extraordinario al Alcalde para disponer de acciones transitorias de policía ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar o afectar gravemente a la población "(...) ante la ocurrencia de epidemias o situaciones de medio ambiente, así mismo para disminuir el impacto de sus posibles consecuencias de conformidad con las leyes que regulan la materia (...)

Que, conforme a la información técnica emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la alerta naranja corresponde a un nivel de riesgo intermedio que indica una alta probabilidad de ocurrencia de eventos naturales que pueden generar afectaciones graves a la población, bienes e infraestructura. En el contexto actual, dicha alerta obedece al aumento significativo en los niveles de precipitación asociados al Fenómeno de La Niña, lo que incrementa el riesgo de inundaciones, movimientos en masa, deslizamientos y desbordamientos de fuentes hídricas, por lo cual se requiere activar medidas de prevención, preparación y alistamiento por parte de las autoridades municipales, organismos de socorro y comunidad en general, con el fin de mitigar posibles impactos.

Que, en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Guateque en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA ALERTA NARANJA en toda la jurisdicción del Municipio de Guateque – Boyacá, en razón a la temporada de lluvias que afronta el Municipio, con el fin de proteger la vida, prevenir y/o mitigar el riesgo en nuestro territorio, en el marco de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

Parágrafo: En caso de que las condiciones que generaron la configuración de alerta naranja varíen, estas se ajustarán conforme a las condiciones meteorológicas que así lo demanden.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque el presente Decreto, para que cada integrante en el marco de sus competencias adopte las acciones correspondientes a la presente declaratoria.

ARTICULO TERCERO: Mantener activado el Consejo Municipal de Gestión del Riesgos del Municipio de Guateque.

ARTÍCULO CUARTO. Prohíbase el ingreso y el tránsito cerca a los límites de cuerpos de agua, vías y terrenos con riesgo de fallos geológicos presentes en le municipio de Guateque.

ARTÍCULO QUINTO. Recomiéndese a la población en general, el tránsito vehicular y peatonal por las vías con precaución cuando se encuentre una fuerte precipitación de luvias durante la vigencia de la presente alerta.

ARTICULO SEXTO. Infórmese a la comunidad en general, las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas a derrumbes afectaciones y diferentes desastres que se puedan presentar por la ola invernal.

ARTÍCULO SEPTIMO: Exhortar a los propietarios y poseedores de bienes inmuebles en el municipio de Guateque a realizar el mantenimiento eficiente de la canalización y manejo de aguas dentro de sus predios y así ayudar en la reducción de deslizamientos y crecientes en nuestro municipio.

Parágrafo Primero: El incumplimiento de las directrices señaladas dará lugar a la imposición de medidas correctivas señaladas en la Ley 1801 de 2016.

Parágrafo Segundo: Articular a las Juntas de Acción Comunal como veedores y promotores del cumplimiento de las disposiciones adoptadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese a las entidades existentes en la jurisdicción del municipio de Guateque y a la comunidad en general, mediante aviso y publicación por medios los medios de comunicación de la oficina de Comunicaciones del Municipio la presenten la parte resolutiva.

ARTÍCULO NOVENO: Notifíquese al comandante a la Estación de Policía de Guateque para que en el ejercicio sus facultades consagradas en la ley 1801 de 2016, adelante las medidas de policía para garantizar el cumplimiento de las órdenes administrativas tomadas en el presente decreto.

ARTICULO DECIMO: La presente declaratoria tendrá una duración hasta tanto se termina la situación de riesgo de detectar rigiendo a partir de la fecha de expedición del presente decreto término durante el cual se verán adelantar todas las acciones y medidas que se definan el Consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres.

Parágrafo: El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Guateque, emitirá concepto previo favorable para levantamiento de la declaratoria de la alerta contenían el presente decreto conforme al análisis que en dicha instancia se ha realizado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guateque - Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de julio del dos mil veinticinco. (2025).

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: *Jorge Esteban Cupa – secretario de Planeación infraestructura y control interno.*
Revisó y aprobó: *Álvaro Martin Báez Parra - secretario general*